

3

MODELO TERRITORIAL ACTUAL MENDOZA, ARGENTINA

Subsistema político institucional

Proyecto de Investigación y Desarrollo | PID 08/2009

ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE

Mendoza, Argentina. 2013



ZLG

Proyecto de Investigación y Desarrollo | PID 08/2009

ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE

DOCUMENTO TÉCNICO

Síntesis diagnóstica del modelo de organización territorial. Mendoza, Argentina. Subsistema Político Institucional

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

CIFOT (*Instituto de Cartografía, Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial*)

ICA (*Instituto de Ciencias Ambientales*)

INSTITUCIÓN PROMOTORA

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (ANPCYT)

INSTITUCIÓN ADOPTANTE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Provincia de Mendoza, Argentina

Proyecto de Investigación y Desarrollo | PID 08/2009

Coordinador

Ing. GRACIELA FASCIOLO

Investigador Responsable

Dra. MARIA ELINA GUDIÑO

Ing. Agr. DANIEL PIZZI

Mgter. MIRTA MARRE

Dra. ELENA ABRAHAM

COORDINACIÓN GENERAL SUBSISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Mgter. MIRTA MARRE

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Lic. MATÍAS DALLA TORRE

Lic. MARTINA HINTUCHI

Lic. MAURICIO BUCHERI

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: Dimensión Política Institucional *Pág. 5*

- 1. La Gestión del Territorio en la Provincia De Mendoza. El Poder Ejecutivo.** *Pág. 1*
 - 1.1.** Proyectos Territoriales del Poder Ejecutivo Provincial.
 - 1.2.** Distribución Sectorial de los Proyectos del Poder ejecutivo. Análisis de los Datos.
 - 1.3.** Análisis de la Estructura Administrativa del Poder Ejecutivo Provincial.
 - 1.4.** Competencias territoriales en los ámbitos ministeriales y secretarías del poder ejecutivo:
 - 1.4.1. Gobernación*
 - 1.4.2. Ministerios y Secretarías*
 - 1.4.3. Las secretarías de Ambiente y Coordinación de Gabinete*
 - 1.5.** Áreas y subunidades con competencias territoriales en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo.
 - 1.6.** Déficit en las instancias de coordinación en la estructura administrativa del poder Ejecutivo.
 - 1.7.** Distribución Presupuestaria Poder Ejecutivo:
 - 1.7.1. Gasto Público Provincial (GPP) por Jurisdicción y Objeto del Gasto*
 - 1.7.2. Participación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el GPP*
 - 1.7.3. La Inversión Privada*
 - 1.8.** Análisis de los Organismos de aplicación de la ley 8051.

- 2. La Gestión del Territorio en la Provincia de Mendoza. Municipios de Mendoza.** *Pág. 39*
 - 2.1.** Proyectos Territoriales. Relevamiento Municipios.
 - 2.2.** Distribución Sectorial de los Proyectos Municipales. Análisis de los Datos.
 - 2.3.** La Representación Política de los Municipios en la Legislatura Provincial.
 - 2.4.** Las Estructuras Organizativas de los Municipios para el Ordenamiento Territorial.

- 3. Anexos** *Pág. 57*
- 4. Bibliografía** *Pág. 103*

DIMENSIÓN POLÍTICO INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial (O.T) es una política pública específica que es adoptada (o definida) por el Gobierno provincial. Surgió como respuesta a una serie de demandas planteadas por la sociedad en torno a la necesidad de intervenir en el territorio para ordenar su uso y ocupación hacia un modelo sustentable. Este proceso ha entrado en la fase de la toma de decisiones para su implementación. *“Un momento en el que si bien aparentemente se cierra el debate entre alternativas, concepciones y posiciones de los distintos actores presentes en el escenario de la política objeto de discusión, es, asimismo el inicio del debate de cómo poner en práctica esa política, desde qué parámetros de discusión deberíamos implementarla, y cuáles son los acuerdos específicos que deberán acometerse para asegurar su efectiva ejecución”* (Subirats, 2008: 151)

Siguiendo a este autor, es entonces que se hace necesario definir un Programa para la ejecución de la política, al que los autores denominan Programa de actuación político-administrativo. El mismo constituye un momento específico de decisiones políticas en el que deben fijarse:

- Las bases jurídicas que sustentan los objetivos;
- los instrumentos específicos de intervención en la realidad;
- las modalidades operativas de la acción pública a seguir; y
- las decisiones respecto al proceso y la organización administrativa que deberán permitir la implementación de la política.

El Programa de actuación también hace referencia a actos intermedios de la política pública. En este sentido creemos que es imprescindible definir algún programa de actuación en forma consensuada entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los municipios; en razón de las competencias, que a estos actores públicos, otorga la Ley 8051, no se trata simplemente de hablar “conurrencia de competencias. Porque un programa de actuación debería contener

las indicaciones -más o menos precisas y obligatorias- respecto a la producción administrativa de actos formales finales que conduzcan al ordenamiento territorial, estableciendo así un nexo directo, jurídico o de facto, entre los grupos-objetivo de la política pública y los organismos públicos competentes para la implementación. Lo señalado se aplica en particular a los municipios, como ya señalamos, en el propio contexto de la Ley 8051 que los designa “Autoridad de Aplicación” junto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Por otra parte, en relación a la enorme cantidad de organismos de la Administración Central que tienen competencias que se superponen entre sí y –al mismo tiempo y en algún/as funciones con las de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable- sería necesario estudiar en particular cada una de estas superposiciones o solapamientos de competencias, buscar los instrumentos más idóneos para superarlos y hacer que todos ellos formen un verdadero “sistema” que funcione articulada y complementariamente. Este objetivo no podrá lograrse sólo a partir del funcionamiento del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial, porque aunque sea un ámbito de articulación que funcione en forma perfecta, van a persistir las competencias superpuestas y eso otorga facultades a múltiples actores públicos, que como hemos señalado no tienen la cultura ni la experiencia de trabajar articulados.

Esta última afirmación se observa claramente en el Organigrama total del Poder Ejecutivo Provincial que se presenta en este Informe y en la descripción que acompaña a cada uno de los organismos con competencias sobre el territorio, por lo cual entendemos está debidamente documentado.

Para superar los solapamientos de competencias será necesario, en el momento en que el Poder Ejecutivo advierta las dificultades sobrevinientes para el Plan de Ordenamiento Territorial, analizar estructura, dependencia y funciones de cada Organismo e introducir mediante norma legal las modificaciones que fueran necesarias para que la Ley 8051 pueda ser cabal y correctamente aplicada y el Plan de Ordenamiento Territorial un instrumento superador de la situación que actualmente presenta la Provincia.

El Programa debe contemplar los objetivos concretos, algunos criterios evaluativos para aplicar a los avances que se van realizando, las medidas operativas o instrumentos de intervención, la indicación precisa de los recursos que sean necesarios (en este caso para los municipios) y los instrumentos que deben utilizarse, respetando los criterios de una verdadera interacción en el

marco de lo que establece el ordenamiento normativo provincial y la propia Ley de OT (comunicación, intercambio de información, estudios y evaluaciones de impactos, etc). Todo ello conduciría, expresado en otros términos, a que es necesaria la construcción de relaciones interinstitucionales estables como base para el avance del proceso de ordenamiento territorial.

Una vez definidos los Programas de actuación para la efectiva aplicación de la política, se hace necesario apelar a la figura de ***“el acuerdo de actuación político-administrativo de la política pública que representa el conjunto estructurado de actores públicos y paraestatales que están a cargo de su implementación y que son los que relacionan finalmente los postulados de la política y su aplicación concreta en un lugar determinado”*** (Subirats, 2008: 170) Es lo que otros autores denominan articulación de actores, acciones coordinadas, trabajo mancomunado entre áreas con competencias convergentes en un determinado tema, en definitiva, el concepto de un “sistema” de administración.

Las unidades elementales de los acuerdos de actuación son los actores públicos, a quiénes la Ley atribuye competencias sustantivas, y que son la unidad mínima de acción de un sistema, tienen una estructura jerárquica interna o una cohesión voluntaria de personas y agentes reunidas con el objetivo de llevar a cabo una función específica e indispensable en la ejecución de la política pública.

En los acuerdos de actuación, el análisis muestra con frecuencia la importancia de los actores denominados “políticos” cuyo comportamiento difiere de la conducta de los actores burocráticos, que al menos en apariencia, es más técnica.

Las señaladas son más bien cuestiones de hecho que de derecho; además están fuertemente condicionadas a variaciones diacrónicas difíciles de anticipar, a la cultura política de una sociedad y a la ocurrencia de fenómenos de contexto o situaciones no esperadas.

En el proceso de elaboración del Plan Provincial de O.T. se van a tomar nuevas y múltiples decisiones, especialmente las que se refieren a la asignación de recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para fortalecer las áreas técnicas específicas a nivel local; para posibilitar una eficaz gestión intra e interorganizacional a nivel de cada municipio, en las relaciones intermunicipales y en el tipo de coordinación o creación de espacios para la interjurisdiccionalidad que hoy no se verifican. Esto ha quedado claramente reflejado en los diagnósticos realizados, donde los resultados muestran acciones aisladas de las distintas

jurisdicciones de gobierno y ausencia de coordinación entre municipios que pertenecen a la misma zona o área físico-ambiental y socio-económica

En esa misma línea de argumentación es necesario destacar que la escala metropolitana, para no mencionar sólo un ejemplo, es menor que la provincial, pero mayor que la intermunicipal, constituyendo una dimensión horizontal-vertical, en la cual las relaciones no son de jerarquía sino de complementación y coordinación. Por lo tanto, resulta necesario que desde el Derecho se reconozcan los distintos niveles de complejidad de los modelos intermunicipales que suponen la construcción de una nueva institucionalidad sobre la base de acuerdos voluntarios entre los gobiernos locales que conforman el área metropolitana, pero manteniendo su autonomía y legitimidad política, tal como lo impone la Constitución de la Provincia. Con respecto al caso del Área Metropolitana de Mendoza es importante destacar que este territorio constituye un ejemplo concreto de la desarticulación entre las políticas de uso del suelo de los seis municipios que lo componen, situación que ha impactado fuertemente en todos los sectores, servicios, infraestructura y finalmente en la calidad de vida de la población, todas situaciones que la Ley 8051 apunta a revertir cuando impone la elaboración de un Plan para el Área Metropolitana.

Objetivos

Describir la situación actual de los aspectos políticos, institucionales y las organizaciones públicas involucradas en el proceso de OT, contribuyendo a la comprensión de la importancia de esta dimensión para la implementación de la Ley 8051.

Conocer el Estado actual de la planificación del Territorio de la Provincia de Mendoza, identificando y clasificando los proyectos territoriales en función del área gubernamental o la política sectorial a la cual pertenece.

Identificar vinculaciones entre distintos organismos, a través de acciones administrativas simples como la de entregar la información necesaria para la construcción del modelo actual y mostrar una tendencia en este sentido.

Metodología

Las variables que fueron seleccionadas y los datos que se presentan en este informe tendrán que ser incorporadas (presentadas) en el Observatorio de OT y evaluar su comportamiento a través del tiempo para el adecuado seguimiento de las acciones y acuerdos que vayan desarrollando los actores conforme avance el proceso de los planes, tanto provincial como municipales.

Fuentes de información

Los datos solicitados para analizar las variables y para poder construir, eventualmente, algunos indicadores fueron remitidos en las planillas que se adjuntan como Anexo N° 4 a los representantes de la totalidad de los organismos públicos que integran el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial. En el caso de los Organismos del gobierno central no se pudo obtener la información en forma directa de los mismos, por este motivo los datos de este componente son secundarios y han sido tomados principalmente del Informe de Gestión del Gobernador de la Provincia 2013.

Como consecuencia, el problema que se encontró en relación con la información es que no responde en forma exacta a los mismos períodos de tiempo. Los datos globales de la Provincia se refieren su casi totalidad a los años 2012-2013 (precisamente hasta el 1° de mayo) y las de los municipios se solicitó por un período mayor.

Los datos sobre los municipios son de fuente original en el 67 % de los casos, porque sólo 12, sobre los 18, la suministraron en tiempo y forma y algunos lo hicieron de manera parcial

La información municipal que se solicitó se refiere al período entre 2009 y fines de 2012, dado que se tomó como punto de partida el año de la sanción de la Ley 8051.

LA INFORMACION Y LOS CRITERIOS PARA ORGANIZARLA

Los datos solicitados en la Planillas entregadas a los representantes que integran el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial (los que representan al Gobierno Central y a los municipios) fueron agrupados en un conjunto de categorías que resultaron ser las más

representativas y frecuentes en las planillas completadas y recepcionadas por el equipo por parte, como señalamos de los organismos departamentales respectivos.

A saber:

1- Fuente de financiamiento del Programa o Proyecto (Nación, Provincia, Municipio)

2- Tipo de Programa o Proyecto (según el objetivo del mismo)

- *Vivienda*
- *Infraestructura (obras hídricas, eléctricas, de conducción e instalación de gas, viales, otras)*
- *Socio/culturales (centros comunitarios, obras con finalidad deportiva, bibliotecas y centros culturales que representan todas acciones sobre el territorio destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población)*
- *Desarrollo ambiental (arbolado público, plazas, espacios públicos urbanos, residuos sólidos)*

3- Monto del Programa o Proyecto y grado de avance

Es necesario destacar que se encontró una gran disparidad en la información suministrada. Los municipios (salvo uno, por ejemplo, los demás no consignaron los programas o proyectos que tienen que ver con la promoción económica y que se estima tienen en su mayoría impacto en el territorio). Se evidenció en el relevamiento que las organizaciones municipales están estructuradas de manera muy diversa, aunque siempre en función de sectores y que además no existe vinculación fluida entre ellas, ni de ellas con la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, lo que es más grave aún. También se advirtió que tienen criterios muy diversos para almacenar, y pocas veces procesar, la información sectorial. Estas realidades evidenciadas por la gestión del ordenamiento territorial, que constituyeron dificultades muy importantes para el diagnóstico de la dimensión político institucional, señalan en nuestro criterio la falta de consolidación del Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial en múltiples aspectos y también su escasa vinculación con la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial.

En síntesis, la información resultó muy parcial, difícil de obtener y dificultosamente presentada, se debe destacar, sin embargo, los enormes esfuerzos que algunos representantes municipales realizaron para poder responder a los requerimientos que se les hicieron desde el equipo



Parte I
**LA GESTIÓN DEL TERRITORIO EN LA
PROVINCIA DE MENDOZA**

El Poder Ejecutivo

1. LA GESTIÓN DEL TERRITORIO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.

EL PODER EJECUTIVO

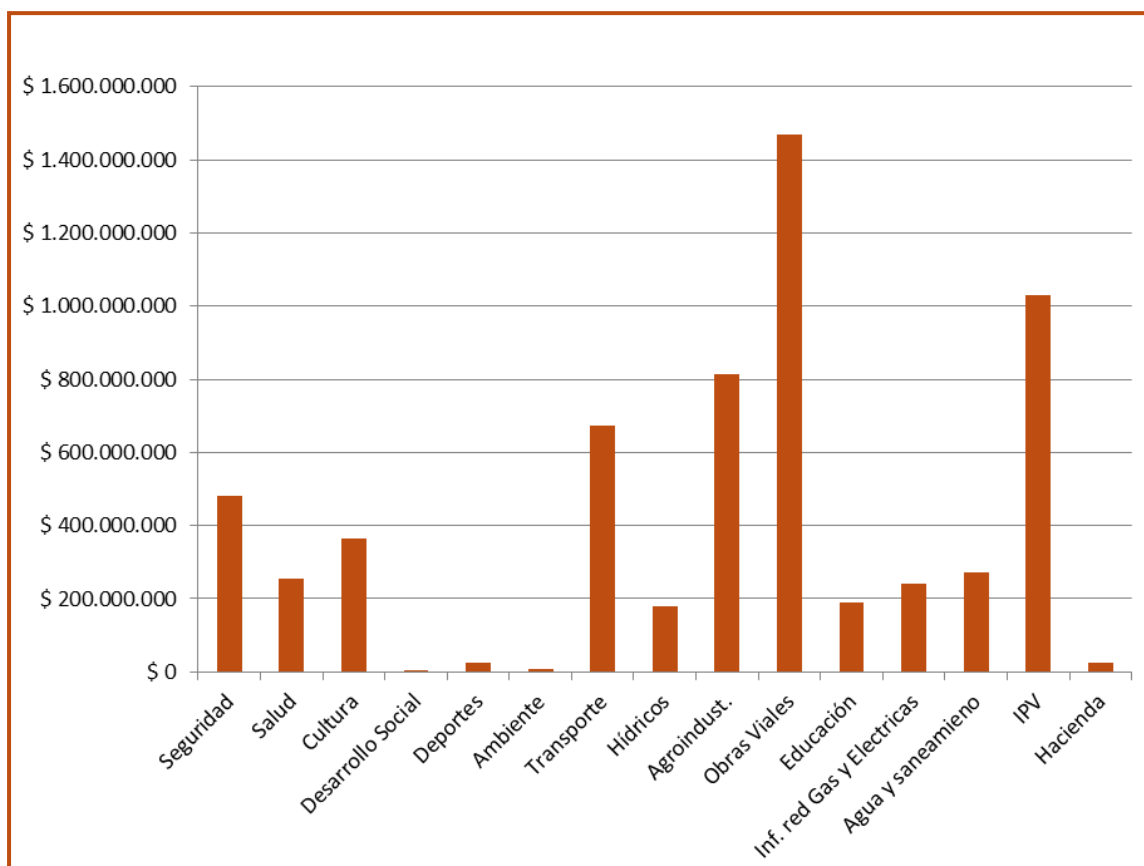
1.1 Proyectos Territoriales ejecutados por el Poder Ejecutivo Provincial.

A partir del análisis del informe de gestión 2013, se identificaron y sistematizaron las principales acciones sobre el territorio que fueron ejecutadas y gestionadas por el Poder Ejecutivo Provincial en el periodo anual de gestión 2012- 2013. Se entiende por proyectos con impacto territorial: aquellas acciones y programas que el poder ejecutivo provincial, por intermedio de sus unidades de gestión (específicamente el Ministerio de Infraestructura y Energía en coordinación con demás ministerios y secretarías de gobierno), asigna fondos y recursos a fin de generar impactos territoriales que son consideradas estratégicos para el desarrollo productivo, social y territorial de la Provincia. Los proyectos con incidencia territorial conforman una amplia red de acciones que abarcan desde las estrategias o proyectos de redes viales, acciones e intervenciones hídricas, programas de conservación ambiental, programas de vivienda, obras de saneamiento, instalaciones hospitalarias e infraestructura edilicia para la seguridad pública, entre otras acciones y programas considerados en el análisis.

Analizar la “Situación Actual de la Planificación Territorial” de la Provincia, se torna imprescindible para avanzar en la elaboración del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial. El plan provincial de Ordenamiento debe proporcionar los objetivos territoriales a los cuales deben converger los proyectos y acciones sectoriales que operan en el territorio. La necesaria articulación de las políticas sectoriales no puede formularse sin un diagnóstico elemental sobre los proyectos y acciones que actualmente están operando y transformando el territorio.

Un diagnóstico sobre la gestión territorial debe inferir, a partir de un minucioso análisis de los principales proyectos territoriales, los objetivos centrales del Gobierno Provincial y proyectarlos con los lineamientos del plan provincial. En síntesis, sistematizar los proyectos estratégicos sobre el territorio significa generar nuevos insumos, más allá de los diagnósticos socioeconómicos y físicos naturales, para que sean vinculados al plan de Ordenamiento Territorial.

Fig. N° 1: Distribución Sectorial de Proyectos con Impacto Territorial. Poder Ejecutivo Provincial.



Fuente: Elaboración propia en base a informe de Gestión presentado por el poder ejecutivo en la Legislatura de la provincia de Mendoza. 1 de mayo de 2013.

1.2 Distribución Sectorial de los Proyectos del Poder ejecutivo. Análisis de los Datos.

Del análisis de los principales proyectos ejecutados y proyectados en el periodo 2012 – 2013, se evidencia la fuerte apuesta de la gestión en mejorar la integración territorial de sus tres oasis productivos. Existen fuertes recursos provinciales y nacionales destinados al desarrollo y mejoramiento de la conectividad de un modelo territorial basado en el aprovechamiento de los tres oasis, donde se concentra la mayoría de las actividades productivas y se asienta más del 95% de la población¹

¹ Ver información complementaria en anexo 1. Datos sobre obras de infraestructura vial RN7, RN40 y rutas provinciales suministrados en la página web del Ministerio de Infraestructura y Energía de la provincia de Mendoza.

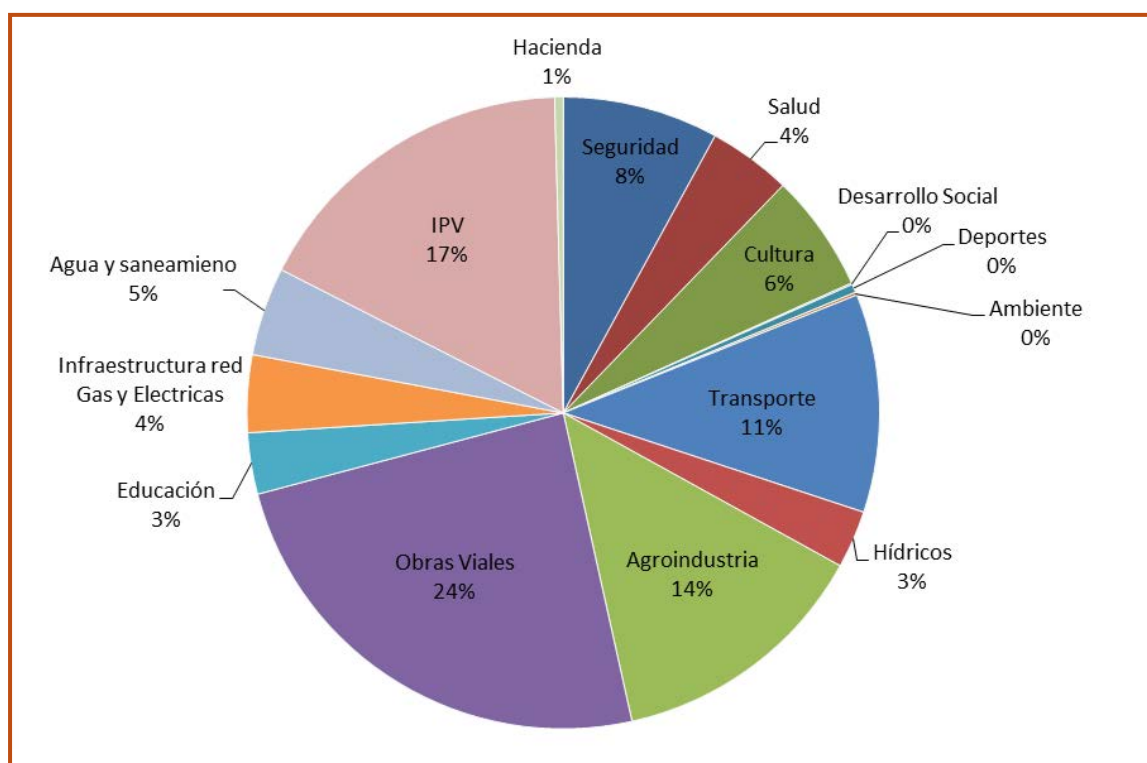
En este sentido, uno de los principales proyectos, en etapa de licitación, es el “Corredor Oasis Centro Norte “optimizar la conectividad entre los centros industriales y la zona de producción agrícola del Este y Sur del Oasis Norte y Norte del Oasis Centro – Norte.”²

Las fuertes inversiones viales se direccionan a mejorar la integración interprovincial (proyecto **RN N°40, tramo Acceso Aerostación Francisco Gabrielli Límite Provincia de San Juan**, inversión superior a los \$640.000.000.) o mejorar el comercio nacional e internacional, especialmente entre Argentina y Chile (proyecto corredor oasis centro Norte)

En resumen, la disposición de proyectos viales responde a las demandas generadas por el comercio nacional e internacional. Las obras se concentran en torno al corredor bioceánico en el cuál se movilizan los principales flujos de comercio nacional e internacional. La lectura sobre los proyectos viales ejecutados y a ejecutar en el periodo 20102- 1013 corrobora las argumentaciones sostenidas en el informe del Subsistema Socioeconómico del Modelo territorial actual de Mendoza. En el mismo se señala la concentración de inversiones y fondos públicos en las RN 40 y RN 7 que articulan de norte a sur y de Este a Oeste, respectivamente, la provincia de Mendoza. Sin embargo, en el 97 % de la Provincia la densidad de rutas es muy baja y los proyectos viales actuales no apuntan a la red vial provincial que es la que debe otorgar cohesión al territorio sobre todo en las zonas marginales.

² El “CORREDOR OASIS CENTRO – NORTE” está integrado por las siguientes Rutas Provinciales: Ruta Provincial N° 86 - Tramo: calle La Gloria – Ruta Provincial N°15. Longitud: 35.40 km Ruta Provincial N° 16 - Tramo: Ruta Provincial N° 15 – Ruta Provincial N° 61. Longitud: 19.85 km Ruta Provincial N° 61 - Tramo: Ruta Provincial N° 16 – Ruta Provincial N°60. Longitud: 41.24 km Ruta Provincial N° 41 - Tramo: Ruta Provincial N°60 – Ruta Provincial N° 34. Longitud: 30,4 km. Ruta Provincial N° 60 - Tramo: Ruta Provincial N° 5 - Ruta Provincial N° 71. Longitud: 37.05 km. La provincia cuenta con el aval y no objeción del **BID** en cuanto a la obtención del financiamiento necesario (**U\$S 50.000.000**). La obra se encuentra en etapa de licitación los trabajos para la realización de este importante proyecto.

Fig. N° 2: Distribución de Proyectos Territoriales por Sector.



Fuente: Elaboración propia en base a informe de Gestión presentado por el poder ejecutivo en la Legislatura de la provincia de Mendoza. 1 de mayo de 2013.

1.3 Análisis de la Estructura Administrativas del Poder Ejecutivo Provincial.

Para la elaboración del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial es necesario un diagnóstico administrativo sobre estructuras organizativas, competencias, capacidades legales y financieras de aquellos organismos que tienen competencias que impactan en el territorio. A tal fin, en el presente apartado se realiza un análisis de los diferentes organismos que componen la estructura del Poder Ejecutivo provincial. Luego se presenta un breve análisis de los organismos de aplicación de la ley 8051, incluyendo los municipios. Finalmente se realiza una presentación gráfica de la capacidad financiera de las estructuras administrativas del Poder Ejecutivo provincial.

Se propuso como objetivo en este apartado analizar la estructura Administrativa e Institucional del Poder Ejecutivo Provincial, determinando competencias y funciones en relación con el Ordenamiento Territorial. Identificar áreas Ministeriales, Secretarías y subunidades con

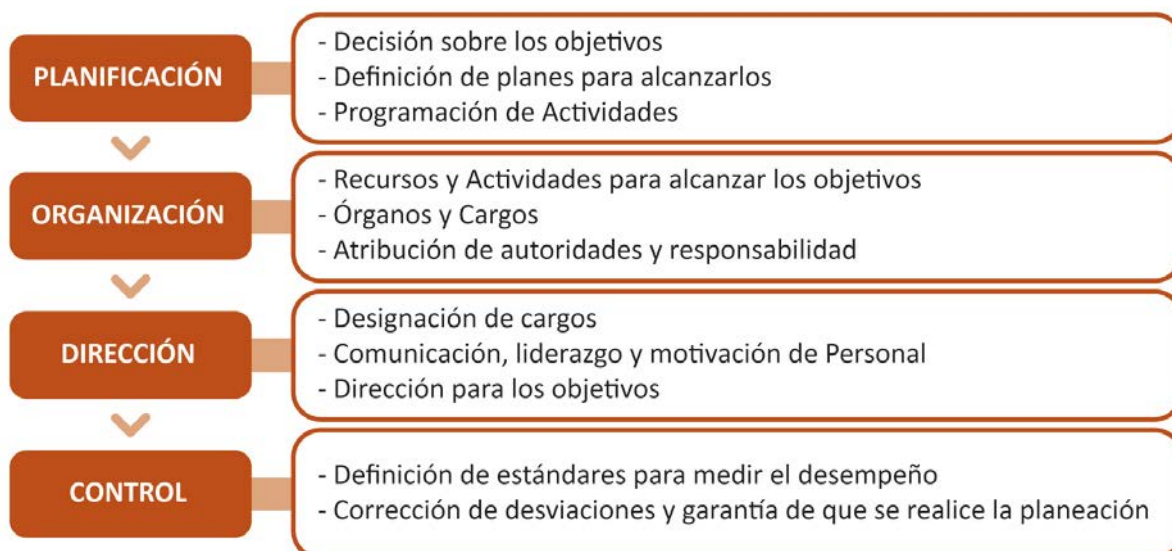
competencias territoriales. Realizar una breve síntesis de la composición y competencias de los Organismos de Aplicación de LEY 8051: Agencia Provincial de O.T y Consejo Provincial de O.T Identificar en el Presupuesto Provincial la distribución de recursos entre los organismos con competencia territorial.

Para el desarrollo de este trabajo se realizó un análisis de la Ley de Ministerios 8385, ley de Ordenamiento Territorial 8051, decretos de aprobación de las estructuras administrativa de Ministerios y Secretarías, páginas Web de los organismos del Poder Ejecutivo Provincial.

Competencia Territorial: Para los fines analíticos de este trabajo, se considera como competencia territorial a toda acción de planificación, ejecución, dirección o control sobre el territorio, que emana de la legislación vigente y otorga en forma parcial o total las facultades anunciadas a determinadas unidades de gestión.

Funciones administrativas Territoriales: En este informe se considera como funciones administrativas territoriales las siguientes:

Fig. N° 3: Funciones de Administrativas Territoriales.



Fuente: *Introducción a la Teoría General de la Administración*. Autor: I. Chiavenato.

1.4 Competencias territoriales en los ámbitos ministeriales y secretarías del poder ejecutivo

Síntesis del Organigrama del Poder Ejecutivo Provincial. (Ver figura)

A) *Gobernación de la Provincia*

El Poder Ejecutivo es ejercido por la Gobernación de la provincia que tiene a cargo, entre diversas funciones, la administración general de la Provincia junto a la capacidad para la designación de funcionarios y empleados de la administración, cuando el nombramiento o remoción no están acordados a otro órgano de poder (art. 128. Constitución Provincia de Mendoza).

Estas capacidades conferidas a la figura del Gobernador determinan una estructura centralista de la Administración pública Provincial, en la cual Ministros y Secretarías responden directamente al Poder Ejecutivo. Gobernación es la estructura con capacidad para determinar objetivos políticos y de gestión, por lo tanto, las actuaciones sobre el territorio están subordinadas al estilo y tipo de liderazgo de quien detenta la figura de Gobernador de la Provincia.

La referida centralidad otorga al Poder ejecutivo un rol determinante para generar instancias de coordinación, en contextos en los cuales los problemas territoriales demandan la intervención coordinada de las distintas áreas sectoriales. Como sostiene Noguera, C (2013): “en un escenario de debilidad de los mecanismos institucionales para dar unidad y coherencia...el rol de la coordinación del Poder Ejecutivo es central”

B) *Los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Provincial*

La ley de Ministerios N° 8385, en conformidad con el artículo 131 de la Constitución Provincial, establece la organización de la administración provincial en 9 ministerios a saber: Trabajo, Justicia y Gobierno; Desarrollo Social y Derechos Humanos; Seguridad; Hacienda y Finanzas; Agroindustria y Tecnología; Salud; Infraestructura y Energía; Turismo y Cultura.

Asimismo en su artículo N° 2 se establece que asistirán al Gobernador en su gestión institucional y administrativa las siguientes Secretarías: *Secretaría General Legal y Técnica de la Gobernación, Secretaría Coordinación de Gabinete, Secretaría de Transporte; Secretaría de Deporte; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.*

En la referida normativa, se establecen competencias comunes a todos los ministerios entre las cuales se menciona la responsabilidad política y administrativa que recae sobre cada Ministro en su área de competencia. Al margen de esto, los Ministerios se distinguen por sus capacidades de gestión en cuanto a la asignación presupuestaria, la disposición de recursos técnicos y humanos, las facultades y competencias otorgadas por la normativa, etc. Muchos Ministerios, por contextos sociales y políticos determinados, se convierten en actores centrales en la elaboración de las políticas como es el caso de las áreas vinculadas a Hacienda o aquellos sectores con fuertes demandas sociales en seguridad o asistencia social. De esta manera, ciertas áreas comienzan a ser centrales al concentrar recursos y programas frente a sectores que sufren limitaciones presupuestarias y capacidad de acción.

Estas disparidades en cuanto a la gestión administrativa tienen significancia para el ordenamiento territorial, ya que este se sustenta en una gestión integral y transversal procurando un equilibrio entre las relaciones interinstitucionales limitando la concentración de acciones, recursos y competencias en determinadas áreas ministeriales.

C) Las secretarías de Ambiente y Coordinación de Gabinete

La Secretaría de Ambiente

Si bien la ley 8385 establece las facultades y competencias de los diferentes órganos del poder ejecutivo, no existen demasiadas precisiones con respecto al rango o jerarquía entre los Ministerios y la Secretaría. Definir la jerarquía o rango institucional de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se torna indispensable en la etapa de implementación de la ley 8051 de Ordenamiento Territorial. Por su parte, la ley de Ministerios establece como competencia exclusiva de esta estructura administrativa la definición de los objetivos esenciales del ordenamiento ambiental, procurando el mejoramiento de la articulación urbana y territorial dentro de la Provincia y de la región. (Art. 31). Debemos hacer notar un error conceptual en el mencionado artículo ya que el territorio implica o abarca tanto zonas urbanas como rurales.

La principal incertidumbre que expresa la ley de Ministerios de la Provincia puede resumirse en la siguiente pregunta: ¿Qué limitaciones suscita el rango de Secretaría que posee Ambiente frente al rango de Ministerio que detenta diversos sectores de gobierno?

La antigua ley de Ministerio N° 7826, sancionada en 2007 durante el gobierno radical de Julio Cobos, expresaba con mayor claridad la subordinación de las secretarías, entre ellas la de ambiente, frente al rango de los ministerios. Esto se visualiza fácilmente en la antigua Ley, precisamente en su Art. 22 donde establecía que la única secretaría con rango ministerial era la secretaría General Legal y Técnica de la Gobernación estableciendo una función subordinada para las secretarías de Turismo, Cultura, Deporte y Ambiente.

En la actual ley de Ministerios N° 8385, sancionada en el Gobierno Justicialista de Celso Jaque, las diferencias jerárquicas entre ministerios y secretarías no son del todo claras. Con respecto a las funciones y competencias de las secretarías la ley establece que sólo tendrán rango de Ministerio a los **efectos remunerativos y protocolares**. (Artículo 25).

Si bien las Secretarías operan como cuasi ministerios, y en la organización jerárquica de la Administración Pública se habla indistintamente como Secretarías Ministeriales³, la dependencia jerárquica y la degradación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se establece en la dependencia funcional con el Ministerio de Infraestructura y Energía. La ley de Ministerios declara que Infraestructura refrendará los actos administrativos originados en las Secretarías de Transporte y de Ambiente y Desarrollo Sustentable dejando librado al Poder Ejecutivo los procedimientos de refrendo correspondientes.

A los fines estrictos del Ordenamiento Territorial y la implementación de la ley 8051, es necesario clarificar las competencias y capacidades de la Secretaría de Ambiente como Autoridad de Aplicación de la Ley. La ausencia de un espacio institucional con jerarquía ministerial para el diseño e implementación del Ordenamiento territorial puede significar la dispersión de operatividades, competencias y formulación de políticas territoriales en la provincia de Mendoza.

Secretaría Coordinación de Gabinetes

El Ordenamiento Territorial, como disciplina científica, impulsa una gestión integral sobre el territorio. Es en este sentido, que referimos específicamente a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y su función dentro de la estructura del Poder Ejecutivo de la Provincia. Según la ley de

³ Diez, Manuel María, en el Manual de Derecho Administrativo, establece la siguiente organización jerárquica de la administración pública: 1. Secretarías Ministeriales 2. Subsecretarías 3. Direcciones nacionales o generales. 4. Direcciones 5. Departamentos. 6. Divisiones

Ministerio de Mendoza N° 8385, la función principal de la Secretaría es generar la Coordinación entre los diferentes Ministerios y Secretarías para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Poder Ejecutivo. (Art. 30). De sus competencias se desprende que la secretaría de Coordinación de Gabinete es el órgano de la estructura del Poder Ejecutivo con capacidades normativas y funcionales de impulsar la coordinación y coherencia en la elaboración e implementación de las políticas públicas.

A nivel nacional, Presidencia de la nación, esta función coordinadora la realiza la Jefatura de Gabinete de Ministros. Esta estructura, al igual que a nivel provincial, se diseñó como instancia deliberativa, de consenso y decisión, ideada para responder a un cuerpo de ministros representantes de distintos intereses políticos y sectoriales. La realidad pone en evidencia la fuerte centralidad y subordinación de los diferentes ministerios al Poder Ejecutivo y el papel menor que desempeñan las secretarías de Coordinación como instancias de debate y decisión. Las decisiones colectivas tienden a estar elaboradas mediante negociaciones directas entre ministerios, o directamente determinadas a partir de la jerarquía administrativa establecida por la normativa. (Martinez Nogueira, R. 2013).

La Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Provincia es el área natural para la generación de coordinación de políticas. Sin embargo, esta estructura administrativa no ha sido contemplada en la Ley 8051 dejando entrever que las capacidades reales de coordinación de la secretaría son bastante limitadas. A escala nacional sucede algo similar con el rol de las jefaturas de gabinete:

“La jefatura de Gabinete no se ha consolidado como el ámbito para la coordinación ministerial, para la traducción de la visión que orienta la política de gobierno en planes y programas o para la supervisión de la gestión global.” (Martinez Nogueira, R. 2013. Pag. 53)

1.5 Áreas y subunidades con competencias territoriales en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo.

Estructuras Administrativas de Poder Ejecutivo	Área específica del Ministerio o secretaría	Competencia Territorial	Función Territorial
Ministerio de Trabajo	Dirección de Asuntos Municipales	Proyectar, proponer, coordinar y ejecutar acciones o políticas tendientes al desarrollo de micro regiones y al desarrollo sustentable del interior de la provincia.	<i>Planificación - Ejecución</i>
Ministerio de Seguridad	Subsecretaría de Seguridad	Ejecución de programas preventivos de reducción desastres naturales y antrópicos. Dir. Seguridad vial y Defensa Civil.	<i>Planificación -Ejecución</i>
Ministerio de Hacienda y Finanzas	Dirección Catastro	Ejerce el Poder de policía inmobiliario catastral. Participa en las formulación política de uso de suelo y O.T	<i>Control - Planificación</i>
	Unidad Financiamiento Internacional	Administra programas financiados por fuentes nacionales e internacionales. (PROSAP Y PROMEBA)	<i>Administración - Control</i>
	RENTAS	Formula, recauda y fiscaliza gravámenes tributarios.	<i>Control – Juez de códigos fiscales y leyes</i>
Ministerio de Agroindustria y Tecnología	Subsecretaría Industria y Tecnología	Dirección de desarrollo y promoción Económica. Políticas que fomenten el desarrollo de parques industriales y tecnológicos.	<i>Planificación - Ejecución</i>
	Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos	Dirección de Agricultura familiar y Desarrollo Rural Estrategias de desarrollo rural a pequeños productores y obreros rurales. En un marco de equidad social y sustentabilidad.	<i>Planificación – Organización – Ejecución</i>
Ministerio Desarrollo Social y DDHH	Sub. Desarrollo Social y Comunidad	Promueve el desarrollo socioeconómico mediante la formulación de políticas de promoción del empleo.	<i>Planificación - Ejecución</i>
	Dir. de Abordaje Territorial en Emergencia	Atiende la emergencia social y humana desde un abordaje integral activando las capacidades territoriales.	<i>Planificación - Ejecución</i>
	Dir. de Economía Social y Asociatividad	Promover la economía social favoreciendo la integración, revalorizando el territorio y las economías regionales.	<i>Planificación -Ejecución</i>
Ministerio de Turismo	Subs. De Desarrollo Turístico	Planificar la actividad en base a un ordenamiento sostenido de la oferta y demanda turística.	<i>Planificación</i>
	Direc. De Planificación, innovación y prospectiva Turística	Participar en la gestión de la infraestructura pública, con actual o potencial uso turístico	
Ministerio de Infraestructura y Energía	Dirección Provincial de Vialidad	Conservación y construcción de toda obra vial provincial y en concordancia con la Política de Ordenamiento.	<i>Planificación - Ejecución y Control</i>
	Departamento General de Irrigación	Programar, proyectar y construir obras viales, de arte e hidráulicas.	<i>Planificación - Ejecución</i>
	Instituto Provincial de la Vivienda.	Diseño e implementación de las políticas referidas a la construcción y mejoramiento de viviendas.	<i>Planificación - Ejecución</i>
	EPAS	Ejercer facultades de supervisión, del funcionamiento de las empresas concesionarias de servicios públicos.	<i>Control</i>

Ministerio de Cultura	Dir. de Patrimonio Cultural y Museos	Preservar y registrar el patrimonio cultural de la Provincia	<i>Ejecución</i>
	Dirección de Desarrollo Cultural	Planificar, organizar, ejecutar actividades y culturales en todo el territorio provincial. Afianzar la identidad cultural como pueblo	<i>Ejecución - Planificación</i>
Secretaría Coordinación de Gabinete		Coordinación entre los diferentes Ministerios y Secretarías, que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Poder Ejecutivo	<i>Planificación - Organización - Coordinación</i>
Secretaría General Legal y Técnica Gobernación		Elevar los informes de control de gestión al Gobernador de la Provincia Diseñar e implementar los instrumentos para el monitoreo de los objetivos propuestos por el Poder Ejecutivo	<i>Control de Gestión</i>
Secretaría de Ambiente y Des. Sustentable	Agencia Provincial de O.T	Promover la formulación, ejecución y ejecución de Programas para el O.T	<i>Planifica - Ejecuta</i>
	CEPOT	Propone directivas e instrucciones, aprueba dictámenes e informes sobre Ordenamiento Territorial	<i>Órgano consultor y asesor</i>
Secretaría de Deportes	Direc. de Promoción y Desarrollo Deportivo	Promover planes de iniciación y práctica deportiva, para la integración social y mejoramiento de la calidad de vida	<i>Planificación - Ejecución</i>
Secretaría de Transporte	Dirección de planeación y obras	Regular el tránsito vehicular ordinario se y armonizará con el ordenamiento vial del transporte.	<i>Planificación - Control</i>
	Dirección de Relaciones Institucionales	Coordinación interadministrativa, con autoridades de vialidad, tránsito, seguridad vial, sanitaria ambiental y planificación territorial	
Dirección General de Escuela	Direc. de Prog. de la Expansión y Cobertura del Sistema Educativo	Diseño y Desarrollo de Estudios Prospectivos de las condiciones de expansión y cobertura de todos los niveles y modalidades del sistema educativo	<i>Planificación</i>
	Dirección Planeamiento de la Infraestructura Escolar	Junto con la Subsecretaría de Infraestructura Educativa del Ministerio de Infraestructura se definen las obras públicas en materia educativa	

Dentro del Poder Ejecutivo Provincial existen diversos organismos con competencias y operaciones que repercuten en el territorio. El Ministerio de Infraestructura y Energía posee gran incidencia territorial derivada de sus funciones de planificación, ejecución y control. Por su parte, los ministerios de Hacienda, Agroindustria y Tecnología y por supuesto, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, poseen diversas operaciones de planificación y administración con fuertes impactos territoriales. Al margen de esta precisión, toda organización que forma parte de la Administración Central Provincial desarrolla alguna actividad, que en forma directa o indirectamente, impacta en el territorio.

Si bien la normativa establece claramente las competencias territoriales específicas de cada área ministerial, no existen instancias de coordinación y articulación entre cada una de las subunidades administrativas que desempeñan tareas de ejecución, control o planificación. Los déficit en la coordinación en la administración pública son de larga data sin embargo, se han expandido en las últimas décadas producto de la ausencia de una visión integradora y de mecanismos de evaluación en la gestión pública.⁴

El plan estratégico de Mendoza (PEDM2030) identificó como problema estratégico de la provincia de Mendoza la inercia de la gestión del territorio y su falta de capacidad para generar políticas integrales. En la estructura formal institucional de la provincia de Mendoza, claramente se identifican las unidades administrativas con competencias territoriales pero es notoria la ausencia de organismos, que más allá del la figura del Poder Ejecutivo, tengan la capacidad de coordinar a las unidades administrativas.

1.6 Déficit en las instancias de coordinación en la estructura administrativa del Poder Ejecutivo

Los procesos y fenómenos territoriales son multicausales y el espacio se presenta como una construcción social; como el resultado de la vinculación permanente entre factores físicos naturales, antrópicos, económicos, sociales y culturales.

El Ordenamiento Territorial, como política de Estado, diseña una estrategia sobre el territorio sustentada en una visión integradora y holística con capacidad de dar respuesta a fenómenos multicausales. Dicha planificación, se diferencia de las intervenciones sectoriales focalizadas en resolver problemas específicos. Sin embargo, nuestra realidad política institucional expresa que la gestión del territorio no ha alcanzado un enfoque global e integrador. *“Las políticas sectoriales, económicas, ambientales y sociales en nuestra región, determinan el uso y ocupación del territorio sin la dirección de una política global y transversal de las políticas sectoriales”*. Massiris (2012 p.57).

⁴ En el último congreso Argentino de Administración Pública, desarrollado en el mes de septiembre en Mendoza, se generaron mesas de debates en torno a los problemas de coordinación y coherencia que presenta la implementación de políticas públicas en la administración pública. Disertación a cargo del Doctor Roberto Martínez Nogueira y Julian Beltrano.

En lo que respecta a la organización del Poder Ejecutivo Provincial, su Administración responde específicamente a una planificación sectorial con escasas o nulas instancias y espacios de integración programados. Sin embargo, los problemas en el territorio frente a los cuales el Estado debe generar respuestas no son sectoriales y requieren una intervención de diversas áreas gubernamentales.

La estructura Administrativa, como hemos fundamentado en este informe, no cuenta con instancias formales de integración en sus diferentes políticas sectoriales. La respuesta gubernamental es en este sentido fragmentada y sectorial frente a problemas que son multicausales.

Alcanzar una gestión integral del territorio implica que cada unidad, o estructura administrativa con competencia en el territorio, incorpore en sus objetivos estratégicos institucionales los lineamientos emanados del plan provincial de Ordenamiento Territorial. Al incorporar objetivos territoriales, cada unidad administrativa adoptará procedimientos y acciones específicas a fin de lograr la consecución de los objetivos territoriales planificados. Para Martínez Nogueira los problemas de coordinación deben responderse con la creación de planes institucionales alrededor de los grandes objetivos de política:

“La resolución del problema de la coordinación entre políticas y organizaciones públicas sólo es posible con una drástica reducción de la diferenciación estructural y con la asignación a cada una de las unidades de objetivos precisos.” (pag. 53).

1.7 Distribución Presupuestaria.

El presupuesto provincial es un cálculo o un esquema de los gastos y recursos con los que contará el gobierno durante un año. Es un Plan de Gobierno, es una herramienta en la cual se expresa la asignación de bienes y servicios que recibirá cada sector de la comunidad, y al mismo tiempo define quiénes serán los que aportarán el mayor esfuerzo económico y monetario para la concreción de ese plan.

Podemos afirmar que el presupuesto público, es el instrumento mediante el cual se plasman las decisiones gubernamentales, las prioridades de la gestión, los responsables de llevarlas a cabo, los beneficiarios de cada acción y los recursos necesarios para cada una de ellas.

Para el plan Provincial de Ordenamiento Territorial dos cuestiones son centrales con respecto al Presupuesto Público. En primer lugar; analizar las capacidades financieras y la distribución de recursos entre las unidades de gestión territoriales procurando que no existan limitaciones presupuestarias en determinados sectores. En segundo lugar; el Plan debe considerar hacia donde se orienta la inversión pública y privada, para evitar conflictos con los usos de suelo y orientar la inversión hacia áreas geográficas degradadas o sectores estratégicos de la producción y el desarrollo.

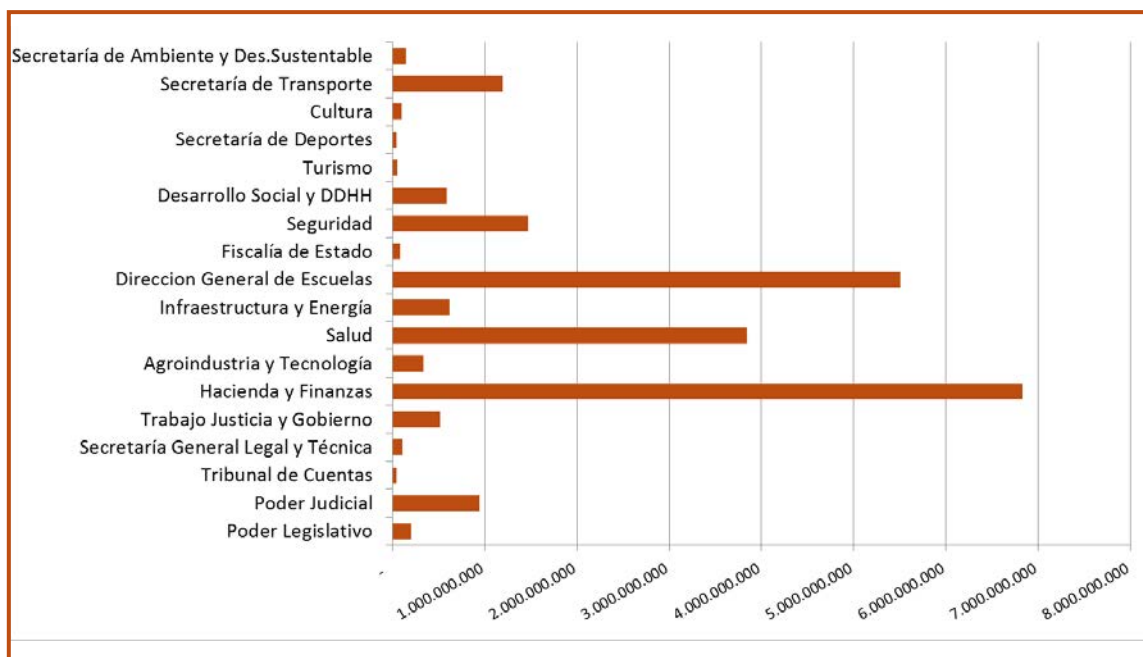
A) Gasto Público Provincial (GPP) por Jurisdicción y Objeto del Gasto⁵

La capacidad presupuestaria de los diferentes organismos de la estructura administrativa del Poder Ejecutivo es tema de preocupación para el Ordenamiento Territorial. Conocer algunos aspectos de la asignación presupuestaria por jurisdicción puede otorgar ciertos parámetros, si bien superficiales, sobre las capacidades técnicas y humanas de cada organismo para cumplir con éxito sus intervenciones en el territorio (Fig. N° 4).

Como autoridad de aplicación de la Ley N°8051, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) de la Provincia debe contar con los recursos presupuestarios para fortalecer sus capacidades técnicas de planificación, control y manejo de la información territorial.

⁵ Clasificar el gasto por jurisdicción es una Clasificación que permite diferenciar quien va a realizar el gasto presupuestado: el Poder Ejecutivo a través de sus Secretarías y Ministerios o la legislatura u otras unidades existentes.

Fig. N° 4: Distribución del GPP por Jurisdicción.



Fuente: Elaboración propia basado en la Ley de presupuesto público provincial 2013.

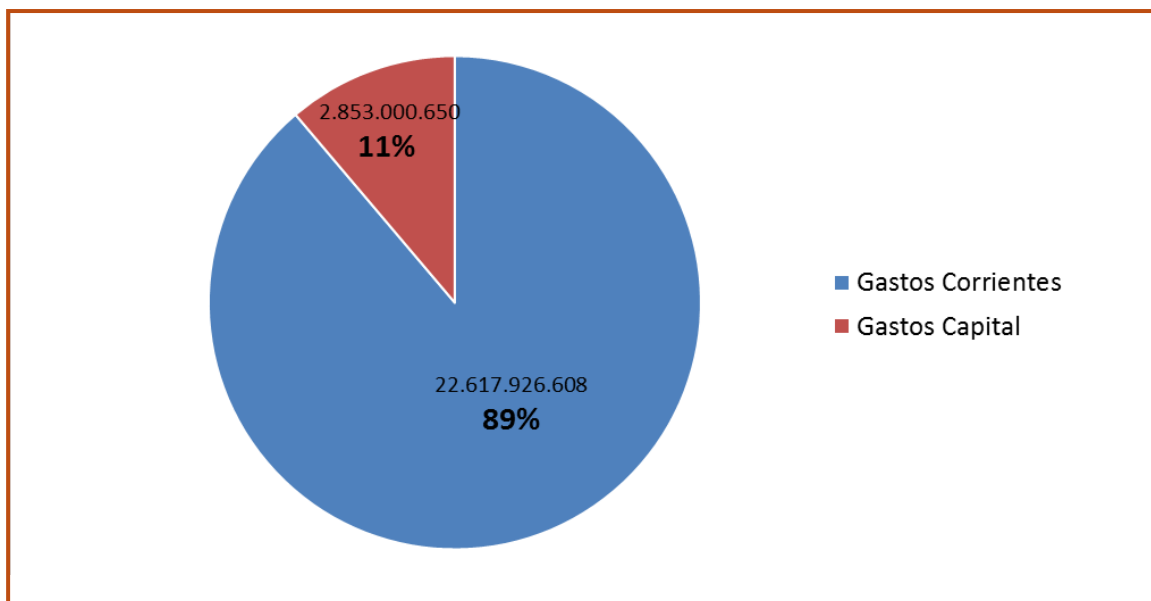
Lectura del presupuesto provincial 2013⁶

- El GPP, SIN CONTEMPLAR LA AMORTIZACIÓN DE DEUDA, asciende a \$ 25.470.927.258. El mismo es asignado en un 88,78% a gastos corrientes (\$ 22.617.926.608) y el 11,20 % en erogaciones de capital (Fig. N° 4).
- En el rubro corrientes, aproximadamente el 50 % (\$ 11.826.774.710) se destina a solventar el GASTO EN PERSONAL (cargos políticos, planta permanente y contratos de locación servicios).
- La distribución del GASTO EN PERSONAL es explicado aproximadamente en un 70 % por lo presupuestado en los Ministerio de Salud y de Seguridad y la Dirección General de escuela.

⁶ Gasto Corriente: son los gastos necesarios para el funcionamiento normal y operativo del gobierno central o Municipio). Gasto de Capital (gasto de inversión en bienes -como maquinarias o computadoras-, obras públicas, propiedades, etc).

- El 21,89 % (\$ 9.451.587.913) restante del gastos corrientes representa TRANSFERENCIA A TERCEROS de los cuales aproximadamente el 60 % las realiza el Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante créditos al sector privado en concepto de mecanismos de promoción.

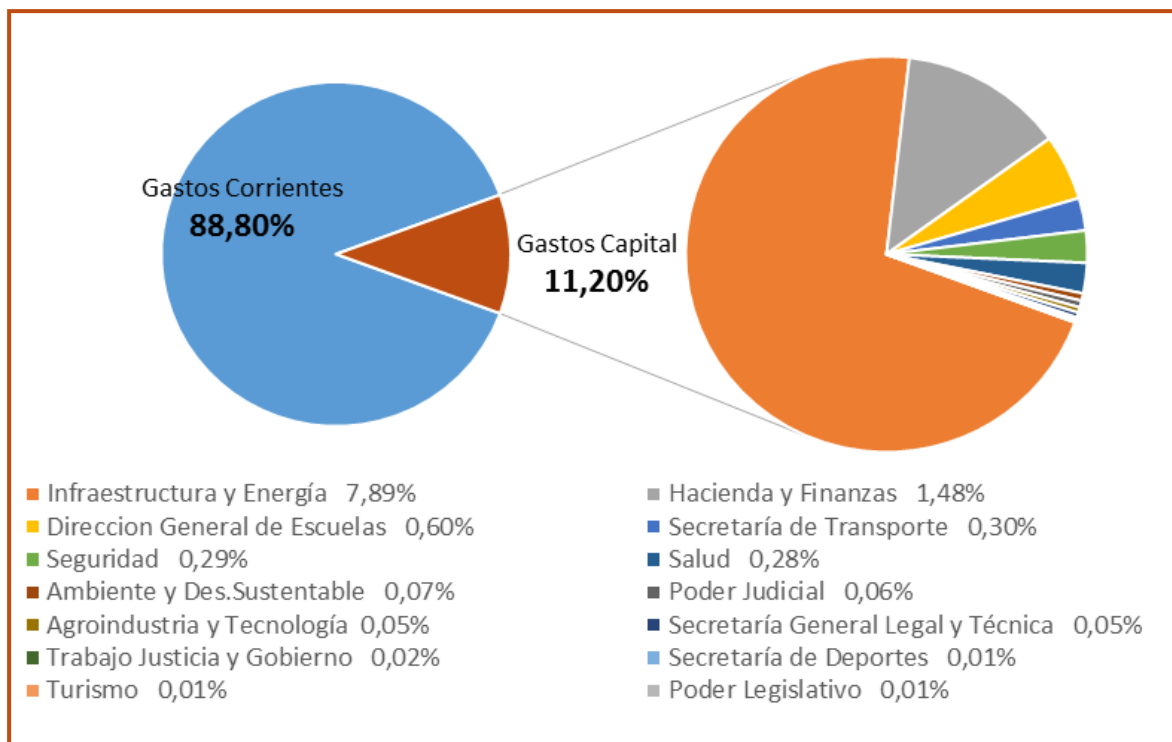
Fig. N° 5: Distribución del GPP CORRIENTE Y CAPITAL. Mendoza. 2013.



Fuente: Elaboración propia basado en la Ley de presupuesto público provincial 2013.

En relación a las erogaciones de capital representa 11,20 % s/GPP (\$ 2.853.000.650) de los cuales el 8 % s/GPP lo explica el Ministerio de Infraestructura y Energía quien lleva adelante la mayor parte de la obra pública. Estos porcentajes indican que la obra pública está supeditada a las transferencias del tesoro nacional y/o empréstitos de organismos internacionales (Fig. N°5).

Fig. N° 6: Distribución del GPP CAPITAL por jurisdicción. Mendoza. 2013.



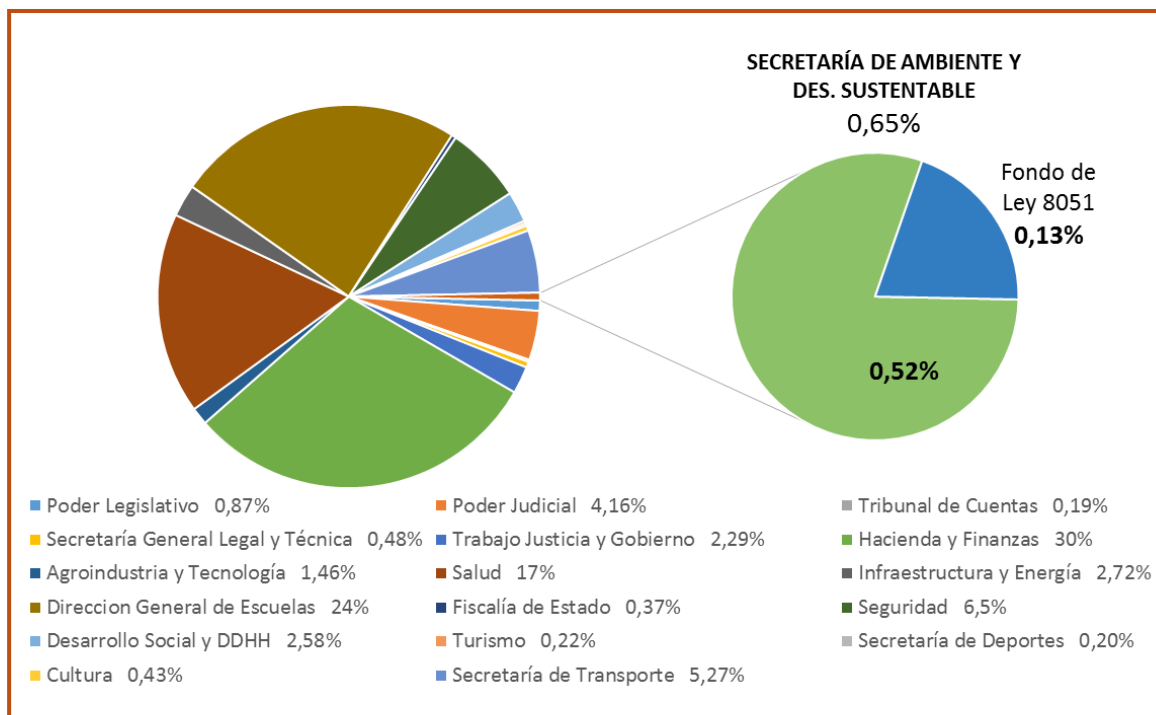
Fuente: Elaboración propia basado en la Ley de presupuesto público provincial 2013.

B) Participación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el GPP

Por otro lado, la asignación presupuestaria hacia la SAyDS representa el 0,641 % del GPP por Jurisdicción sin amortización de deuda, es decir \$ 163.547.709 (sumando lo asignado a GASTOS CORRIENTES, \$ 146.324.326 o el 0,574 % s/GPP o 0,647% s/GPP CORRIENTE y, a GASTOS DE CAPITAL, \$ 17.223.383 o el 0,067 % s/GPP o 0,603% s/GPP CAPITAL).

En lo que respecta al *gasto corriente* de la SAyDS asignado en el presupuesto provincial, se explica en un 20,5 % por lo presupuestado al Fondo Especial que crea la Ley 8051 (\$ 26 millones, distribuido en \$ 8 millones para la administración de la APOT y personal técnico de la SAyDS asignado a OT, y \$ 18 millones a distribuirse hacia los Municipios). El fondo representa el 0,117% s/GPP o el 0,132 % s/GPP CORRIENTE.

Fig. N° 7: Distribución del GPP CORRIENTE por jurisdicción. Mendoza. 2013.



Fuente: Elaboración propia basado en la Ley de presupuesto público provincial 2013.

C) La inversión Privada

De fundamental importancia a la elaboración del plan provincial de Ordenamiento Territorial son las actuaciones de la inversión privada. Determinar hacia qué sectores y la distribución geográfica de las inversiones, se torna indispensable a la hora de generar mecanismos que permitan orientar los planes de inversión pública - privada en el territorio promoviendo el equilibrio territorial y el desarrollo socio-económico sustentable tal como promulga la ley N° 8051.

Se debe destacar que las provincias no cuentan con datos oficiales de inversión por lo tanto, no existen capacidades para determinar e identificar la distribución espacial de las inversiones privadas. Los únicos datos oficiales de inversión, con los que cuenta la Provincia, están dados por el registro que realiza la incipiente “agencia de promoción de inversiones de la provincia”. La agencia releva los proyectos que pasan por la misma ya que la información sobre inversiones no es clasificada y organizada por la DEIE (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza).

La información disponible en este sentido es limitada, proporcionada generalmente por consultoras privadas a partir de información publicada por la prensa nacional y provincial así como newsletters de Cámaras y revistas especializadas de los distintos sectores. (Diario Los Andes 11/08/2013)

Esta falta de información genera vacíos en la gestión del territorio al limitar las capacidades para identificar y orientar las inversiones hacia los objetivos del Plan de ordenamiento territorial.

1.8 Los organismos de aplicación de la Ley 8051.

El Capítulo 7, art. 36 de la Ley 8051 define los Sujetos del Ordenamiento Territorial.

En tal sentido, el art.37 dice que compete a la Provincia “establecer las normas básicas en materia de disposición, preservación y uso de los recursos naturales, zonificación industrial y agrícola, servicios públicos y protección del medio ambiente, entre otros...”:

Establecer la política de ordenamiento del territorio; localizar y planificar formas de uso del suelo; propender al equilibrio territorial en la distribución de los proyectos de inversión; establecer las competencias de las entidades públicas involucradas; optimizar la organización del territorio; establecer lineamientos del proceso de urbanización; establecer lineamientos del proceso de desarrollo rural; prever la conservación y uso de zonas no irrigadas y áreas naturales; orientar la localización de grandes proyectos de infraestructura; proveer el ordenamiento del territorio provincial, municipal y regional a través de los instrumentos de planificación establecidos en la Ley; promover y canalizar la participación ciudadana para garantizar gobernabilidad.

Sobre la Autoridad de Aplicación (art. 39) será la Secretaría de Medio Ambiente o el Organismo que en el futuro la reemplace y los Municipios en sus respectivas jurisdicciones.

El art. 40 crea el Consejo Provincial de OT, Organismo consultor y asesor presidido por el Secretario de Medio Ambiente.

El art. 41 crea La Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, en el ámbito de la Secretaría de Medio Ambiente, como organismo desconcentrado del Poder Ejecutivo Provincial, integrada por

un Comité Ejecutivo compuesto por un Presidente y seis vocales. La Agencia deberá contar con equipos técnicos que serán organizados por el Comité Ejecutivo.⁷

Entre las funciones del CPOT se puede encontrar un grupo agrupado en la temática “Intervención en la organización y el funcionamiento de la Agencia”, según esto le corresponde seleccionar la terna de candidatos a Presidente y elevarla al Gobernador; elevar opinión sobre los procedimientos que regirán a la Agencia; considerar el Reglamento interno y la programación anual de actividades; dictaminar sobre los procedimientos de la Agencia y recomendar al Gobernador el Presupuesto necesario para la implementación de la Ley.

A partir de las dificultades que encontramos para realizar este trabajo que refleja la dimensión política y administrativa, advertimos que no hay todavía un funcionamiento efectivo que refleje la articulación perfecta que debe darse entre el CPOT y la Agencia. Sin embargo, al analizar las competencias del CPOT se percibe que es muy fuerte la dependencia institucional que le genera a la Agencia. Si a ello sumamos el carácter de la misma como Organismo desconcentrado, resulta que carece de personería jurídica propia y no tiene atribuciones para el manejo de recursos.

Su jerarquía político institucional equivale a la de una Dirección dentro de cualquier Ministerio o Secretaría de Estado, lo que la convierte en un par en relación a los Organismos del Poder Ejecutivo que integran el CPOT, a los que tiene que recurrir en forma continua para obtener información y articular acciones que le permitan cumplir su función de “apoyar la formulación y ejecución de los Planes de OT”

Por otra parte, según Decreto 1735/10, art. 24, tiene responsabilidad específica para “promover el fortalecimiento del ordenamiento territorial municipal”

⁷ La descentralización y la desconcentración son formas jurídicas en que se organiza la administración. En ambas el poder central transmite parte de sus funciones a determinados órganos u organismos. Existe una diferencia esencial: los órganos descentralizados están fuera de la relación jerárquica del poder central, mientras que los organismos desconcentrados están bajo la dependencia jerárquica de otro organismo.

Los organismos descentralizados, en consecuencia, tienen personalidad jurídica y patrimonio propios en muchos casos (por lo cual se los llama también organismos autárquicos como el caso del Departamento General de Irrigación y los Entes Reguladores). Los organismos desconcentrados carecen de personería jurídica propia y no cuentan con recursos, por lo que están sujetos al organismo mayor del cual dependen. No existe diferencia en cuanto a las funciones que pueden desarrollar, pero para el derecho el mejor mecanismo es el descentralizado a fin de prestar ciertos servicios públicos, llevar a cabo empresas productoras de bienes o fijar las políticas públicas para la asignación, conservación, administración y control de recursos estratégicos como el agua y el suelo.

Además de éstas y para no mencionar sino las funciones directivas y las técnicas que tiene la Agencia, vamos a sintetizarlas en el convencimiento de que son de una gran relevancia, pero que en gran parte su efectivo cumplimiento depende de otros organismos con los que tiene que coordinar.

Funciones directivas:

Elaborar su Reglamento; elaborar su Programa anual y la memoria correspondiente; vigilar el cumplimiento de la Ley 8051 y demás ordenamientos de la materia; proponer sanciones y medidas de seguridad y aplicación de las medidas coactivas necesarias para el cumplimiento de la Ley

Funciones técnicas:

Elaborar el Plan Provincial de OT; promover el fortalecimiento municipal en la materia; apoyar la formulación y ejecución de programas y proyectos en el marco del Plan; promover participación social y ciudadana.

Como se advierte la magnitud de las competencias es enorme, la jerarquía institucional relativa o débil y su gestión debe enmarcarse en una Administración Pública totalmente fragmentada, con una cultura de aislamiento y falta de comunicación profundas y enraizadas. Como ya se señaló, esto ha quedado comprobado en la realización del relevamiento. La respuesta de los organismos centrales ha sido totalmente nula a pesar de los reiterados pedidos de información, lo que explica haber tenido que apelar a fuentes secundarias para obtener algunos de los datos necesarios.

Los municipios por su parte han mostrado mejor predisposición, en su mayor parte, pero han tenido grandes dificultades para munirse de los datos que se les solicitaban porque dependían de otras áreas municipales desvinculadas por supuesto de las de OT. Quedó probada su debilidad para gestionar el ordenamiento del territorio y sus escasísimos recursos para hacerlo.

Finalmente, ha resultado muy significativo que sólo 12 municipios respondieran a los requerimientos formulados por la Agencia Provincial de OT y el equipo del PID

En síntesis, se entiende que hay una incipiente institucionalidad que tiene que apoyarse, sostenerse y fortalecerse, para ello la APOT debe ser dotada de recursos y de fuerza política por parte de las máximas autoridades de la Provincia.

Aquí retomamos y reafirmamos los fundamentos de nuestro marco teórico: serán necesarios PROGRAMAS DE ACTUACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVOS para la aplicación cabal de la Ley 8051, si es que en realidad se la quiere transformar en una verdadera política de Estado y para la implementación concreta, en la gestión cotidiana, la realización de ACUERDOS DE ACTUACIÓN políticos y de gestión, con los organismos del Gobierno central que hemos identificado en este informe y con los municipios. Sin estos acuerdos la ejecución de la política será imposible



Parte II
**LA GESTIÓN DEL TERRITORIO EN LA
PROVINCIA DE MENDOZA**

Municipios de Mendoza

2. LA GESTIÓN DEL TERRITORIO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.

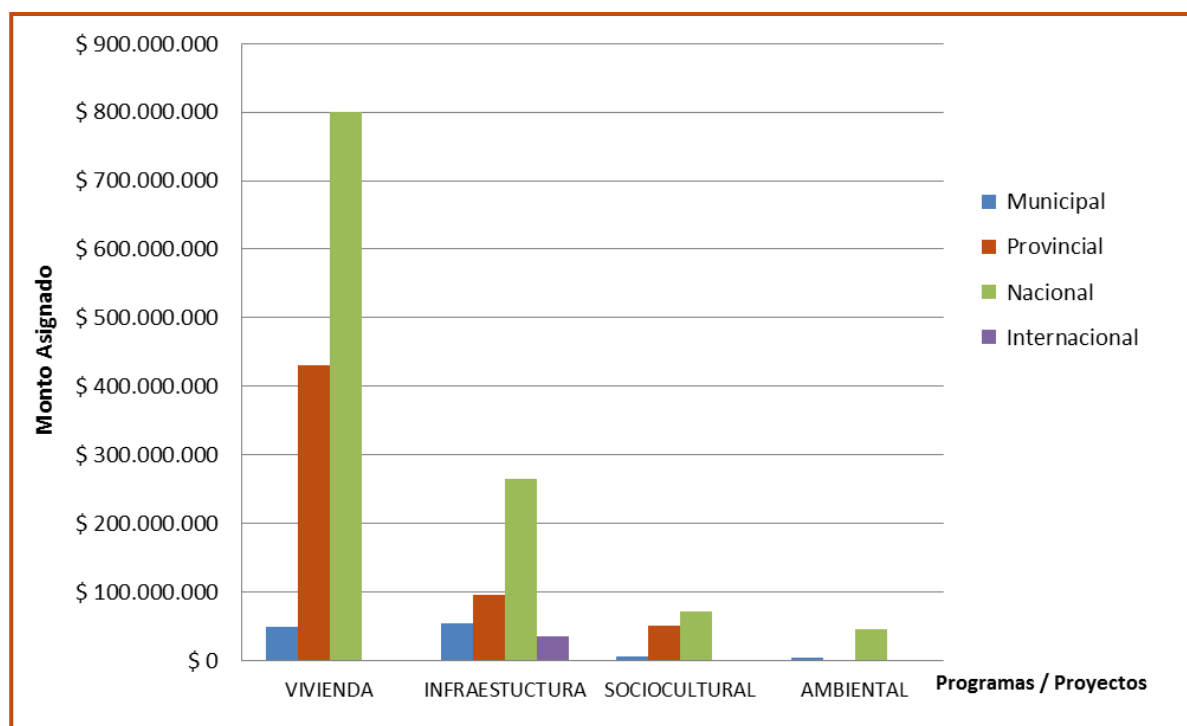
MUNICIPIOS DE MENDOZA

2.1 Proyectos Territoriales. Relevamiento Municipios

Tipo de proyectos Municipales y Origen del financiamiento

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 49.312.675	\$ 430.616.230	\$ 799.722.448	\$ 0	\$ 1.279.651.353
INFRAESTRUCTURA	\$ 53.868.757	\$ 96.572.067	\$ 265.569.614	\$ 35.465.958	\$ 451.476.396
SOCIOCULTURAL	\$ 6.810.819	\$ 51.080.000	\$ 71.557.710	\$ 0	\$ 129.448.529
AMBIENTAL	\$ 4.289.205	\$ 765.881	\$ 46.438.000	\$ 0	\$ 51.493.086

Fig. N° 8: Tipo de Proyectos Municipales y Origen del financiamiento.



Fuente: Elaboración propia en base a datos suministrados por los Municipios.

2.1.4 Distribución Sectorial de los Proyectos Municipales. Análisis de los Datos.

GUAYMALLÉN: Tiene una importante inversión en *infraestructura* proveniente de fondos nacionales, que triplica la de fondos provinciales. (Es importante aclarar que desde este municipio no se envió información sobre Proyectos o Planes en *vivienda, desarrollo sociocultural* ni *desarrollo ambiental*).

LA PAZ: De acuerdo a los datos brindados por este municipio, la mayor cantidad de fondos son de origen provincial y la mayor inversión se ha hecho en materia de *vivienda*.

GODOY CRUZ: En *vivienda* existe una importante inversión proveniente de fondos provinciales, no se consigna ningún monto de origen nacional. En *infraestructura* y *desarrollo ambiental* los programas existentes se financian con fondos únicamente municipales.

LAVALLE: De acuerdo a los datos brindados, muestra su mayor inversión en *infraestructura*, financiada mayormente por fondos nacionales seguidos de fondos municipales. Y lo mismo ocurre con *desarrollo ambiental*, mientras que los planes de *desarrollo sociocultural* se realizan con financiación únicamente municipal. Es importante aclarar que no pudimos obtener los montos de *vivienda* por lo cual no fueron plasmados en las planillas ni en los gráficos.

SANTA ROSA: La inversión más fuerte en este departamento se ha realizado en *vivienda* con fondos nacionales, quedando muy relegados *infraestructura, desarrollo sociocultural* y *ambiental*.

LUJÁN DE CUYO: Los datos obtenidos mostraron una gran inversión en *vivienda*, donde prevalecen los fondos nacionales. En *infraestructura*, la cual supera en inversión a *vivienda*, la financiación se ha distribuido equitativamente en fondos de origen municipal, provincial y nacional, quedando en último lugar los internacionales. En cuanto al *desarrollo sociocultural* la mayor inversión la ha realizado la provincia y la Nación ha dedicado algunos fondos al *desarrollo ambiental*.

TUNUYÁN: La mayor inversión se ha realizado en *vivienda* con fondos provenientes, en su mayoría, de la Nación, seguidos de lejos por fondos provinciales.

MAIPÚ: La inversión en *vivienda* ha sido la más fuerte, con fondos de origen provinciales que duplican en montos a los obtenidos desde la Nación. En *infraestructura*, la mayor inversión ha

sido nacional seguida por la municipal. No obtuvimos datos de Programas o Proyectos de *desarrollo sociocultural y ambiental*.

RIVADAVIA: La mayor inversión se ha realizado en *vivienda*, con prevalencia de fondos municipales, aunque seguidos muy de cerca por fondos nacionales y en tercer lugar los provinciales. En *infraestructura* los fondos han provenido en su mayoría de la provincia y el municipio, sin tener lugar los de origen nacional. En cuanto a *desarrollo sociocultural y ambiental*, el origen de los fondos ha sido únicamente municipal.

SAN MARTÍN: Ha sido el departamento que, de acuerdo a los datos brindados por el mismo municipio, ha tenido mayor inversión en todas las áreas, excepto en *desarrollo ambiental* ya que no se consignó ningún programa de esta área. En *vivienda*, la totalidad de la inversión fue de origen Nacional. En *infraestructura*, la mayor cantidad de fondos fueron los provenientes de la Nación, seguidos por los provinciales, municipales e internacionales respectivamente. Es importante destacar que San Martín es uno de los tres municipios, junto con Capital y Luján de Cuyo, que obtienen fondos internacionales en *infraestructura*.

CAPITAL: La mayor inversión ha sido en *vivienda* con fondos provinciales, en cuanto a *infraestructura* ha habido una fuerte inversión nacional e internacional y en cuanto a *desarrollo sociocultural* los fondos han sido provistos por la Nación.

LAS HERAS: Este departamento ha tenido una fuerte inversión en todas las áreas, *vivienda, infraestructura, desarrollo sociocultural y ambiental*, los fondos en los tres últimos casos provienen de la Nación y, en *vivienda* la mayor parte proviene de la Nación y una pequeña porción de la provincia y el municipio.

En tres de los cinco departamentos con Intendencias comandadas por la UCR; Godoy Cruz, La Paz y Rivadavia, prevalecen los fondos municipales y provinciales en todos los proyectos y en los cuales hay nula injerencia de fondos nacionales para los dos primeros, a diferencia de los demás departamentos en donde la mayor inversión proviene de la Nación. Respecto de Capital, la situación es diferente, ya que ha habido importantes aportes nacionales en *infraestructura* y *desarrollo sociocultural*. Mientras que el municipio de Junín no remitió ningún dato concerniente al Relevamiento de OT.

En cuanto al proceso de relevamiento de los diferentes Municipios, la tarea se vio dificultada por el acceso a la información y la escasez de la misma, además pudimos observar la falta de coordinación entre las distintas áreas de las comunas lo cual complicó aún más la obtención de datos. Por último, debemos señalar que se perciben limitaciones en cuanto a la capacidad y calidad de los Recursos Humanos en áreas de OT municipales.

Detalle de montos asignados, según tipo de proyectos y origen de financiamiento, por departamento. Provincia de Mendoza.

VIVIENDA

TOTALES DEPARTAMENTOS	MUNICIPAL	PROVINCIAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTALES VIVIENDA
CAPITAL	\$ 0	\$ 115.249.013	\$ 0	\$ 0	\$ 115.249.013
GODOY CRUZ	\$ 0	\$ 147.138.791	\$ 0	\$ 0	\$ 147.138.791
GUAYMALLÉN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LA PAZ	\$ 0	\$ 16.039.456	\$ 0	\$ 0	\$ 16.039.456
LAS HERAS	\$ 10.524.261	\$ 3.422.605	\$ 173.626.751	\$ 0	\$ 187.573.617
LAVALLE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LUJÁN DE CUYO	\$ 0	\$ 308.202	\$ 77.954.310	\$ 0	\$ 78.262.512
MAIPÚ	\$ 0	\$ 113.764.549	\$ 66.858.470	\$ 0	\$ 180.623.019
RIVADAVIA	\$ 38.788.414	\$ 24.610.303	\$ 33.570.811	\$ 0	\$ 96.969.528
SAN MARTÍN	\$ 0	\$ 0	\$ 347.785.000	\$ 0	\$ 347.785.000
SANTA ROSA	\$ 0	\$ 0	\$ 38.000.000	\$ 0	\$ 38.000.000
TUPUNGATO	\$ 0	\$ 10.083.311	\$ 61.927.106	\$ 0	\$ 72.010.417
TOTALES	\$ 49.312.675	\$ 430.616.230	\$ 799.722.448	\$ 0	\$ 1.279.651.353

INFRAESTRUCTURA

TOTALES DEPARTAMENTOS	MUNICIPAL	PROVINCIAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTALES INFRAESTRUCTURA
CAPITAL	\$ 1.287.909	\$ 8.514.120	\$ 22.127.624	\$ 16.565.958	\$ 48.495.611
GODOY CRUZ	\$ 18.492.522	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.492.522
GUAYMALLÉN	\$ 0	\$ 8.818.842	\$ 30.170.551	\$ 0	\$ 38.989.393
LA PAZ	\$ 0	\$ 4.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.300.000
LAS HERAS	\$ 0	\$ 0	\$ 28.329.041	\$ 0	\$ 28.329.041
LAVALLE	\$ 1.814.576	\$ 1.187.293	\$ 16.405.544	\$ 0	\$ 19.407.413
LUJÁN DE CUYO	\$ 26.200.000	\$ 33.270.000	\$ 20.985.000	\$ 6.400.000	\$ 86.855.000
MAIPÚ	\$ 2.300.000	\$ 0	\$ 6.697.600	\$ 0	\$ 8.997.600
RIVADAVIA	\$ 1.104.550	\$ 3.224.834	\$ 0	\$ 0	\$ 4.329.384
SAN MARTÍN	\$ 4.496.700	\$ 34.616.978	\$ 133.056.454	\$ 12.500.000	\$ 184.670.132
SANTA ROSA	\$ 472.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 472.500
TUPUNGATO	\$ 0	\$ 2.640.000	\$ 5.497.800	\$ 0	\$ 8.137.800
TOTALES	\$ 56.168.757	\$ 96.572.067	\$ 263.269.614	\$ 35.465.958	\$ 451.476.396

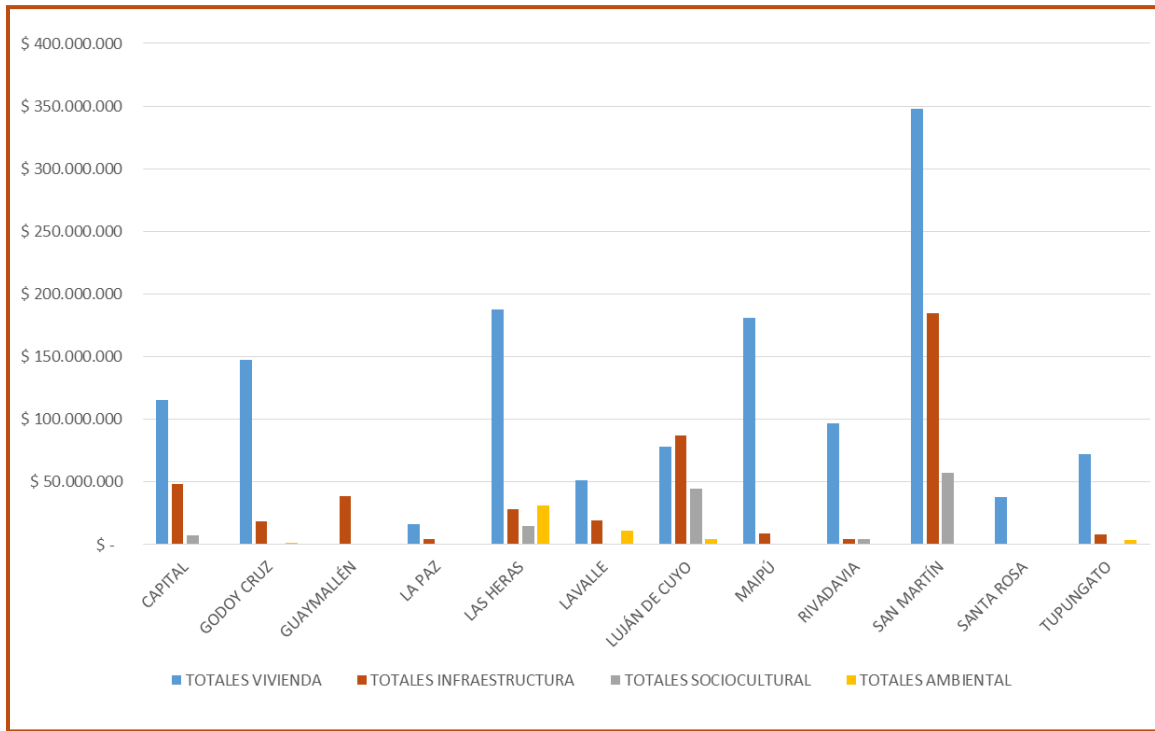
DESARROLLO SOCIOCULTURAL

TOTALES DEPARTAMENTOS	MUNICIPAL	PROVINCIAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTALES SOCIOCULTURAL
CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 7.328.551	\$ 0	\$ 7.328.551
GODOY CRUZ	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
GUAYMALLÉN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LA PAZ	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LAS HERAS	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000
LAVALLE	\$ 927.050	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 927.050
LUJÁN DE CUYO	\$ 0	\$ 41.800.000	\$ 2.950.000	\$ 0	\$ 44.750.000
MAIPÚ	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
RIVADAVIA	\$ 4.075.769	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.075.769
SAN MARTÍN	\$ 1.808.000	\$ 9.000.000	\$ 46.097.959	\$ 0	\$ 56.905.959
SANTA ROSA	\$ 0	\$ 280.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000
TUPUNGATO	\$ 0	\$ 0	\$ 181.200	\$ 0	\$ 181.200
TOTALES	\$ 6.810.819	\$ 51.080.000	\$ 71.557.710	\$ 0	\$ 129.448.529

DESARROLLO AMBIENTAL

TOTALES DEPARTAMENTOS	MUNICIPAL	PROVINCIAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	TOTALES AMBIENTAL
CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
GODOY CRUZ	\$ 1.592.805	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.592.805
GUAYMALLÉN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
LA PAZ	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000
LAS HERAS	\$ 0	\$ 0	\$ 30.918.000	\$ 0	\$ 30.918.000
LAVALLE	\$ 2.574.900	\$ 765.881	\$ 8.000.000	\$ 0	\$ 11.340.781
LUJÁN DE CUYO	\$ 0	\$ 0	\$ 4.020.000	\$ 0	\$ 4.020.000
MAIPÚ	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
RIVADAVIA	\$ 21.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.500
SAN MARTÍN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SANTA ROSA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TUPUNGATO	\$ 0	\$ 0	\$ 3.500.000	\$ 0	\$ 3.500.000
TOTALES	\$ 4.289.205	\$ 765.881	\$ 46.438.000	\$ 0	\$ 51.493.086

Fig. N° 9: Distribución geográfica de proyectos Municipales.



Fuente: Elaboración propia en base a datos otorgados por los municipios.

2.3 La Representación Política de los municipios en la Legislatura provincial

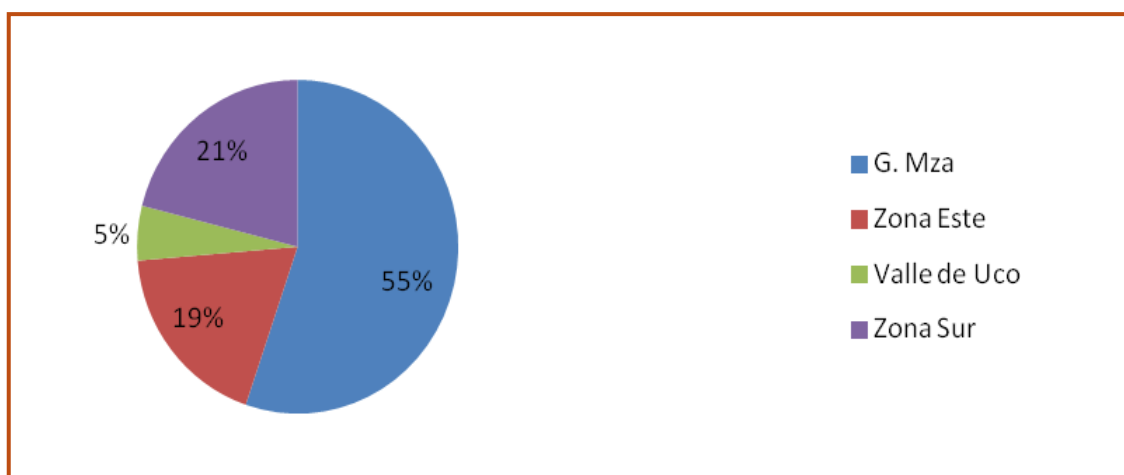
La representación política de los municipios en las dos Cámaras de la Legislatura de la Provincia no se rige por el criterio de la jurisdicción, o sea la división política municipal, sino que lo hace a través de los Distritos Electorales, cada uno de los cuales está compuesto por varios municipios. No es objeto de este trabajo analizar la Ley Electoral de la Provincia N° 2551/59, ni las numerosas modificaciones que ha sufrido hasta el presente. Sólo queremos mostrar la enorme disparidad que hay en el número de representantes que tienen los distintos municipios, situación que tiene impactos que habrá que analizar

En los cuadros y gráficos siguientes mostramos los números reales de representantes por departamento en la Cámara de Senadores y en la de Diputados respectivamente. Es muy importante señalar que los Municipios de *Lavalle*, *Santa Rosa* y *San Carlos* no tienen representación política en la Legislatura de la Provincia, significando serios conflictos al desarrollo socioeconómico de la zona Noreste de la provincia tal como se señaló en el informe

del subsistema socioeconómico. (Modelo Territorial Actual, 2013). Por su parte, el área Metropolitana de Mendoza concentra el 55 y 56% de los representantes respectivamente.

Luego acompañamos una síntesis por Zona, dado que los Distritos electorales no coinciden estrictamente con la zonificación de la Provincia que está siendo utilizada por distintos organismos, y que tendrá relevancia por supuesto en el Plan de OT

Fig. N° 10: Representación Política por zona. SENADORES. 2013.

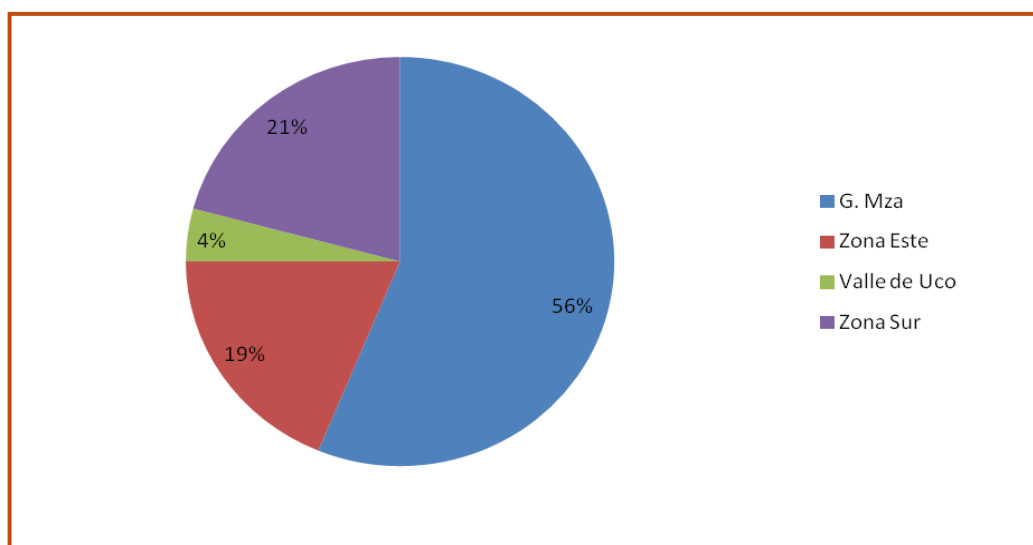


Fuente: Elaboración propia en base a página Web de la Legislatura.

DEPARTAMENTO	SENADORES
Sección electoral 1	
CAPITAL	7
GUAYMALLEN	2
LAS HERAS	4
LAVALLE	0
Sección electoral 2	
JUNIN	2
LA PAZ	1
MAIPU	3
RIVADAVIA	3
SAN MARTIN	1
SANTA ROSA	0

DEPARTAMENTO	SENADORES
Sección electoral 3	
GODOY CRUZ	3
LUJAN DE CUYO	2
SAN CARLOS	0
TUNUYAN	2
TUPUNGATO	0
Sección electoral 4	
SAN RAFAEL	5
GENERAL ALVEAR	2
MALARGUE	1

Fig. N° 11: Representación Política por zona. DIPUTADOS. 2013.

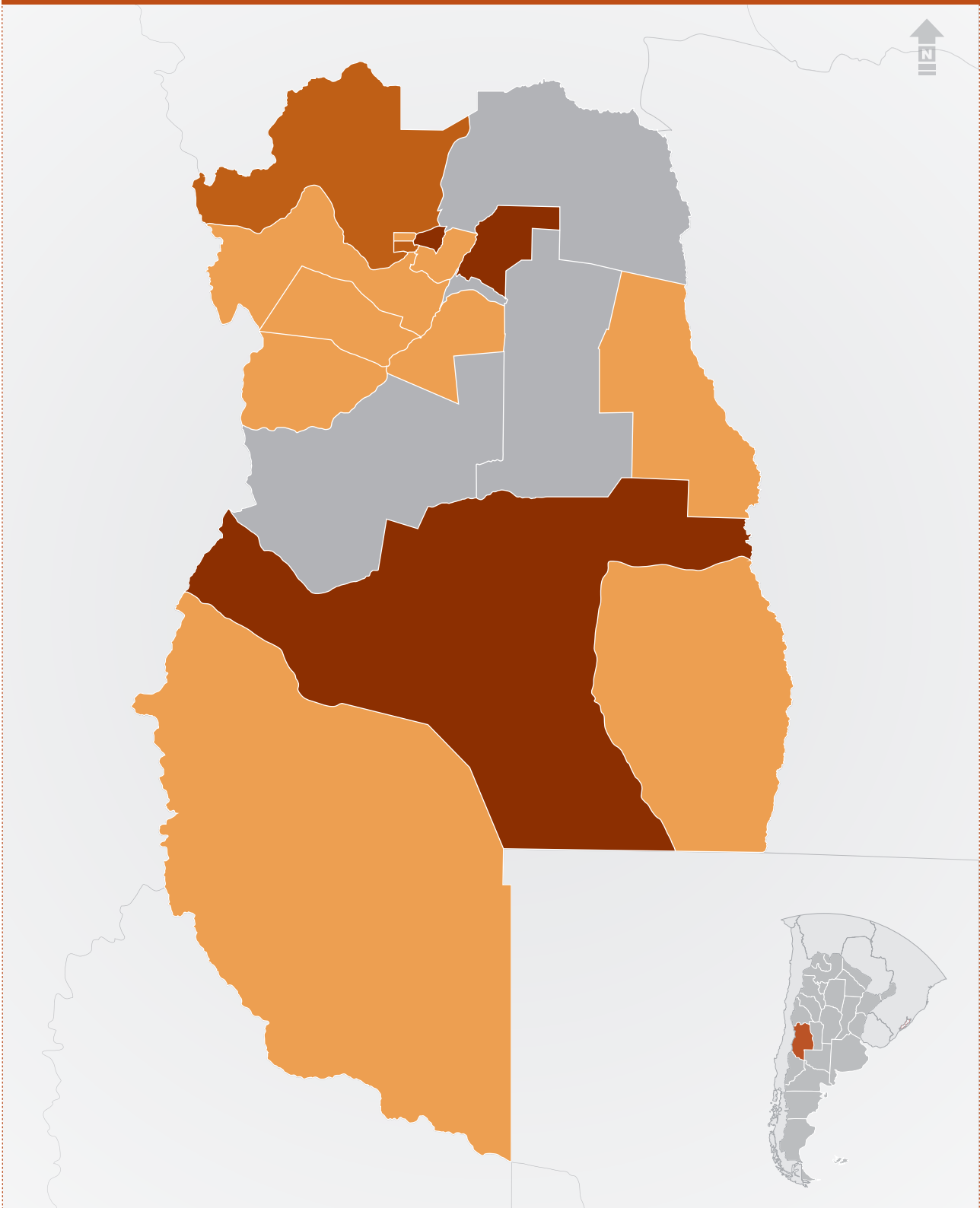


Fuente: Elaboración propia en base a página Web de la Legislatura.

DEPARTAMENTO	DIPUTADOS
Sección electoral 1	
CAPITAL	3
GUAYMALLEN	7
LAS HERAS	6
LAVALLE	0
Sección electoral 2	
JUNIN	0
LA PAZ	1
MAIPU	3
RIVADAVIA	1
SAN MARTIN	7
SANTA ROSA	0

DEPARTAMENTO	DIPUTADOS
Sección electoral 3	
GODOY CRUZ	4
LUJAN DE CUYO	3
SAN CARLOS	0
TUNUYAN	1
TUPUNGATO	1
Sección electoral 4	
SAN RAFAEL	7
GENERAL ALVEAR	1
MALARGUE	2

Mapa N° 1: Representación de Diputados por departamento.

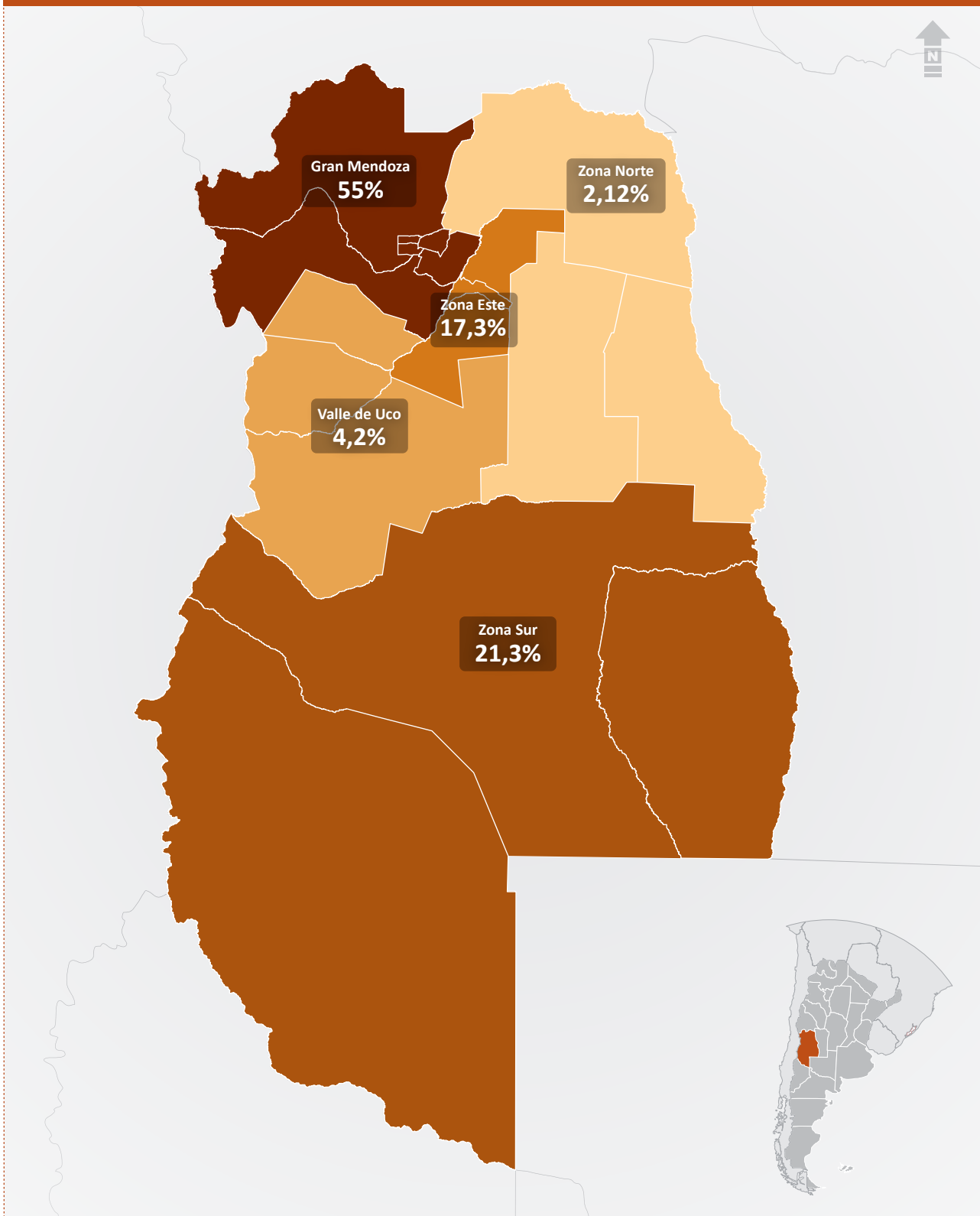


Referencias: Cantidad de Diputados

■ 0 ■ 1 a 3 ■ 4 a 6 ■ 7

Fuente: Instituto CIFO, FFyL, UNCuyo.

Mapa N° 2: Representación de Diputados por región.



Referencias: Cantidad de Diputados



Fuente: Instituto CIFO, FFyL, UNCuyo.

2.4 Las Estructuras Organizativas de los Municipios para el Ordenamiento Territorial

De la encuesta sobre las condiciones organizativas para el Ordenamiento Territorial dentro de las estructuras administrativas municipales, se obtuvieron los siguientes resultados:

Sólo 12 de los 18 municipios respondieron la encuesta; de los 12:

- 8 poseen áreas específicas de OT con dependencia de distintas Secretarías, predominan la de Planificación y Obras Públicas
- 4 no poseen áreas destinadas al ejercicio de las competencias sobre OT.

(De estas 4, encontramos que 2 municipios están creando y consolidando un espacio especializado, ello a partir de diciembre de 2008 en que recibieron los \$200.000 que les otorgó la Secretaría de Ambiente de la Provincia).

- Todos los municipios respondieron haber recibido los 200.000 y destinado a: compra de equipamiento y están contratando personal especializado, del que no disponían.
- Sólo un Municipio, San Rafael, posee recursos propios, además de los 200 mil. Son importantes (1.500.000\$) y con ellos pueden solventar el costo de 15 personas asignadas al Área Dirección de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial y dentro de esa Dirección funciona la Coordinación de Ordenamiento Territorial

En cuanto al personal con que cuentan estas áreas, sólo cuatro tienen relevancia:

- 13 agentes en Luján;
- 24 personas Godoy Cruz (aunque las comparte en el marco de un Área mayor “Dirección de Planificación Urbana y Ambiente” que tienen competencias ambientales, de planificación, agrimensura y proyectos especiales).
- 15 agentes en San Rafael
 - 18 personas conforman en el municipio de Guaymallén la Dirección de Planificación, que depende de la Secretaría de Obras y la Intendencia. Como vemos, no son recursos humanos específicos para el tema de OT.

(El resto de los municipios tiene entre 2 y 3 personas afectadas).

Del análisis organizacional a nivel municipal surgen algunas conclusiones:

Los Consejeros del CPOT no suministraron la información, la mayoría de los datos solicitados eran sectoriales (siguen el modelo de la estructura municipal) por lo tanto no disponían de ellos. Este es un tema para trabajar a futuro, pensando las estrategias organizativas más adecuadas para que la información esté centralizada y disponible

Los recursos humanos son escasos en los municipios. De los resultados y las continuas conversaciones con los funcionarios municipales a lo largo del proceso de requerir información surgían las siguientes propuestas (o necesidades):

Se requiere capacitación y acompañamiento de la APOT del mismo modo que dotación de los recursos necesarios.

También es imprescindible proveer de asistencia técnica y profesional específica para el fortalecimiento de las áreas municipales que serán responsables de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial.

Conclusiones y reflexiones

En primer lugar es necesario reiterar la transversalidad de esta dimensión político-institucional y la importancia del seguimiento y análisis continuo de su evolución a fin de acompañar el proceso de consolidación de la institucionalidad recientemente creada, que aún no muestra signos claros de un funcionamiento articulado y sistémico.

Con respecto a los contenidos específicos de la Ley 8051 y sus aspectos más relevantes en lo que respecta a las organizaciones creadas, podemos señalar que las características que se han dado a la APOT y su jerarquía institucional, tal como han quedado definidas en el art. 41, han terminado de configurarla como un Organismo totalmente centralizado, aunque se lo haya definido como “desconcentrado”, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente. Recuérdese que la desconcentración no implica de ningún modo alguna independencia de funcionamiento o de manejo y, además, por supuesto no tiene atribuciones para la disposición de recursos. Estas

condiciones, más que sus competencias específicas, pueden constituir uno de los principales factores que la limitan y condicionan.

No alcanzaría su “centralidad” en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para superar la fragmentación y la falta de comunicación características de la Administración Pública de la Provincia. Una administración organizada sectorialmente y con una cultura fuertemente sectorial y cerrada, sin espacios de articulación institucionalizados.

De todos modos, nos animamos a plantear que el desafío ahora es fortalecer esta incipiente institucionalidad y para ello habrá que incorporar modificaciones sustanciales a las estructuras vigentes, y estas medidas sólo se logran a través de normas, es así, la Administración se estructura y funciona en torno a normas.

En relación con el Consejo Provincial de Ordenamiento Territorial se advierte una variada representación, sin embargo no se ha contemplado que también la integren representantes de las dos Cámaras Legislativas. Este aspecto es fundamental si se tiene en cuenta la cantidad de iniciativas que tendrá que receptor la Legislatura para sancionar medidas que permitan poner en acción concreta la Ley y complementarla en los aspectos en que sea necesario. Del mismo modo la aprobación del Plan de OT y las innovaciones normativas que el mismo requerirá.

Hemos pensado que podría resultar de utilidad analizar algunos de los criterios o principios organizativos incluidos en el Anteproyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo que elaboró y publicó en octubre del año 2007 la Universidad Nacional de Cuyo. Dicho Anteproyecto fue presentado al Poder Ejecutivo para su consideración y posterior elevación a la H Legislatura de la Provincia, en el mismo la estructura organizativa propuesta tenían una forma y un sentido muy diferentes.

En el Capítulo II DEL LIBRO TERCERO se abordan los detalles que hacen referencia a la *Unidad de Ejecución* del “SISTEMA DE INFORMACIÓN, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y CONTROL DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”.

En términos textuales, el art. 44 expresa: “créase la Unidad de Ejecución del SICICOT. Su misión es coordinar la actuación de los organismos que participan del Sistema ofreciendo un espacio de concertación y consenso. *Será responsable de proponer, recibir, tramitar, ejecutar y controlar las iniciativas, sin perjuicio de las obligaciones específicas contenidas en la presente Ley*”

Según el art. 45, La Unidad de Ejecución estará integrada por un Director Ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo Provincial y siete (7) especialistas en planificación del desarrollo y ordenamiento territoriales... que serán designados por el término de cinco (5) años.

Es bueno resaltar las responsabilidades –que equivalen a competencias- de la Unidad de Ejecución: Proponer, Recibir, Tramitar, Ejecutar y Controlar las iniciativas en materia de ordenamiento territorial que creemos tienen mucha mayor fuerza y relevancia en relación con las que fueron finalmente adoptadas en la Ley.

El art. 46 le fija las atribuciones, que hemos resumido en los siguientes términos:

- Coordinar la elaboración, evaluación, revisión y propuestas de modificación... de los Planes Provinciales de OT
- Promover la participación social y ciudadana
- Elaborar la propuesta de Reglamento del Consejo y de su propio Reglamento interno, su programación anual de actividades, la distribución del Presupuesto y la Memoria Anual para ponerlos en consideración del Consejo
- Coordinar políticas y prácticas catastrales con los Planes de OT y los Programas de desarrollo urbano, rural y asentamientos humanos
- Proponer, controlar y establecer procedimientos de controles cruzados para hacer más transparentes las decisiones...
- Determinar, imponer y ejecutar, por sí o a través del organismo que determine la reglamentación, las sanciones y medidas de seguridad que correspondan, así como aplicar medidas y procedimientos coactivos para preservar el equilibrio territorial....
- Definir y proponer cursos de acción en el corto, mediano y largo plazo conforme las pautas establecidas en los Planes de OT
- Vigilar el cumplimiento de esta Ley y demás ordenamientos en la materia y ejercer las demás atribuciones que le otorgue la misma u otros ordenamiento legales
- Verificar que los planes sectoriales y los Planes de OT Municipal sean congruentes con el Plan de OT provincial, sin menoscabo de las competencias de los municipios, sugiriendo a los organismos competentes las adecuaciones necesarias.

A tal punto la cuestión organizativa, o la creación de instituciones específicas, era un tema muy complejo que en la Síntesis que acompaña al Anteproyecto, en relación con el Libro Tercero,

Sujetos del OT, se puede leer: “Este Libro resultó uno de los aspectos más difíciles de redactar en razón de los siguientes aspectos:

- Su alto contenido político
- La materia legislada, que no es exclusiva de ningún organismo, sino que atraviesa todos los ministerios e involucra a los municipios
- Exige la participación de organismos descentralizados y autárquicos y la colaboración del sistema académico y de investigación y desarrollo
- Impone la participación de las organizaciones de la sociedad civil por las implicancias que las decisiones tienen con referencia a toda la sociedad
- Debe combinar una alta capacidad técnica como soporte para la toma de decisiones, con una modalidad sistémica que cuente con la participación de los actores involucrados en su posterior ejecución
- La modalidad participativa torna indispensable contar con un órgano colegiado que sea, a la vez, participativo, resolutivo y operativo”

Es posible que conforme avance el proceso del ordenamiento territorial en nuestra Provincia deban reconsiderarse algunos aspectos político-institucionales y de la organización administrativa que actualmente nos rige a fin de lograr el objetivo de adecuarla a las necesidades que nos demandan los tiempos, el sistema físico-natural, la sociedad y los cambios en la estructura productiva de Mendoza.

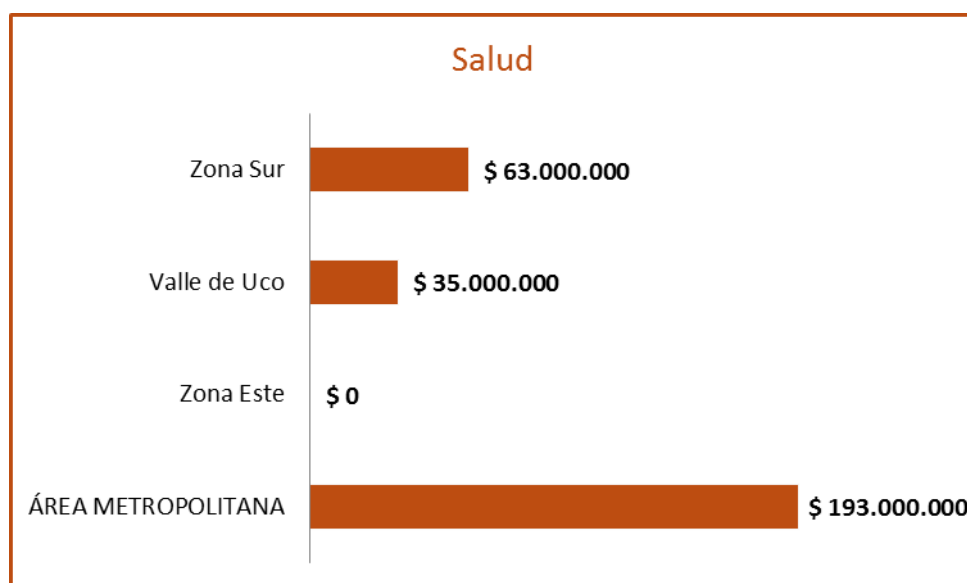
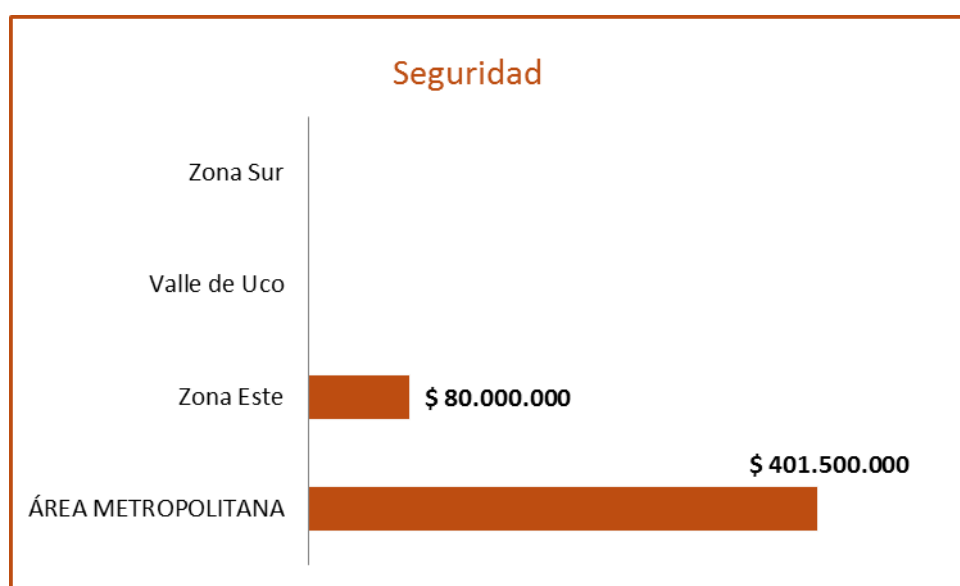


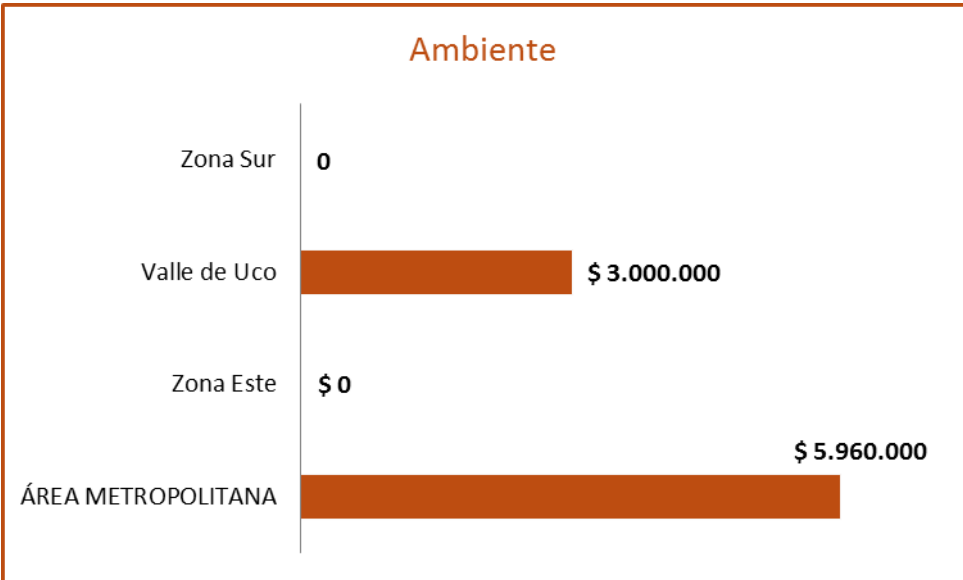
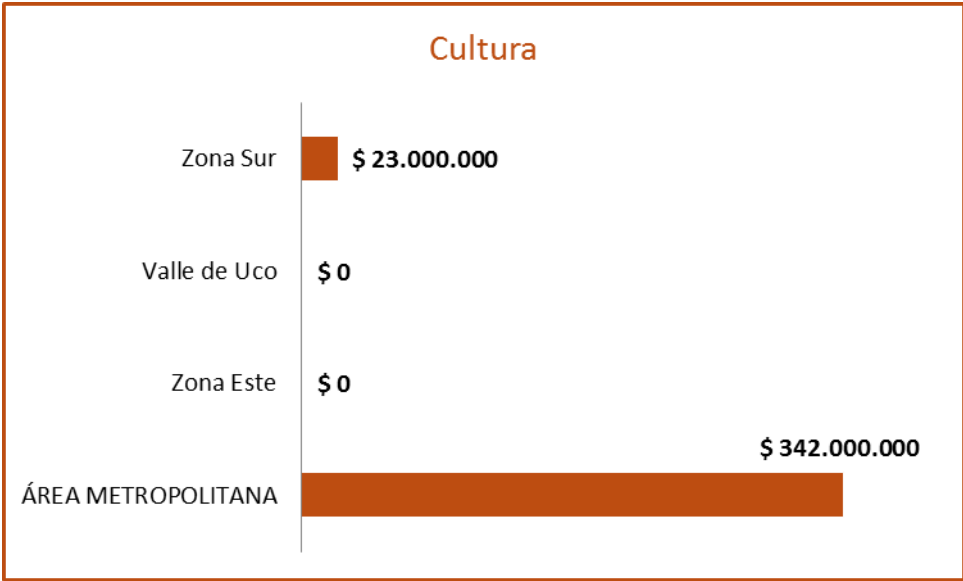
ANEXOS

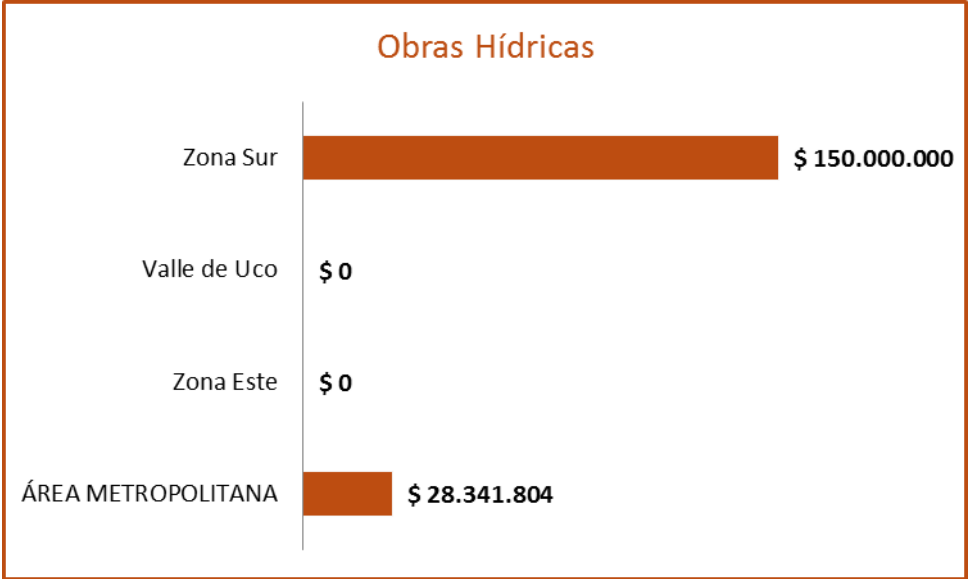
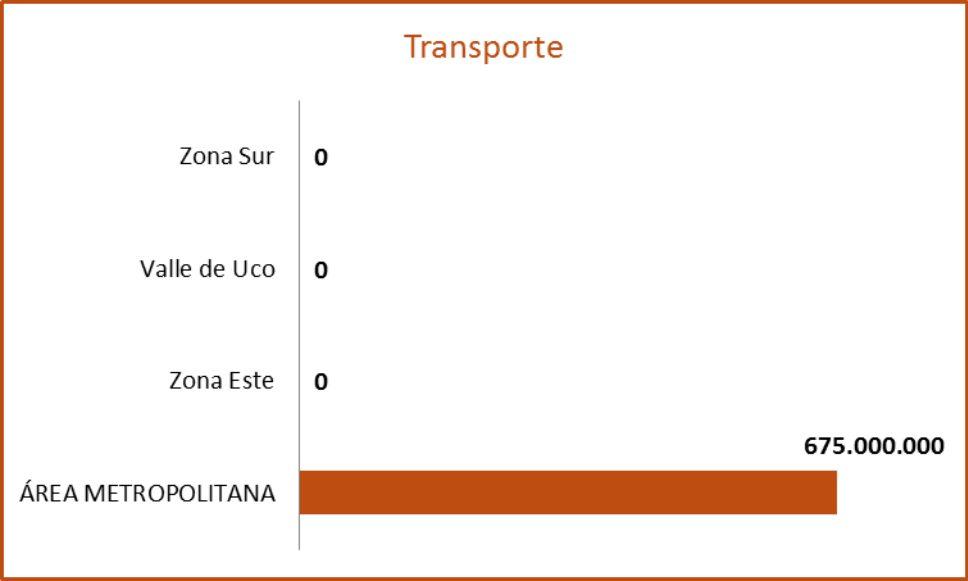
ANEXO 1

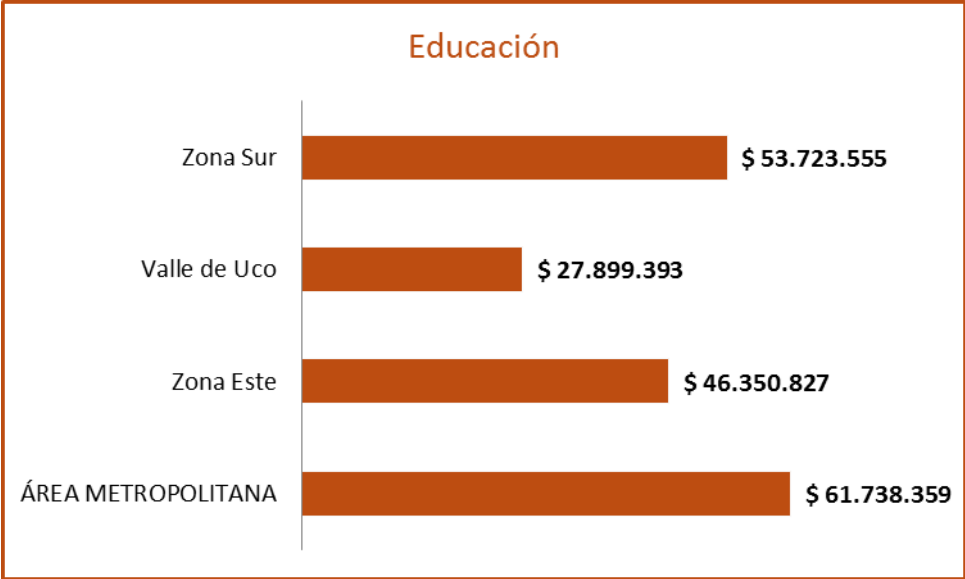
PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. EN BASE AL INFORME DE GESTIÓN DEL GOBERNADOR PRESENTADO EN LA LEGISLATURA EL 1° DE MAYO DEL 2013.

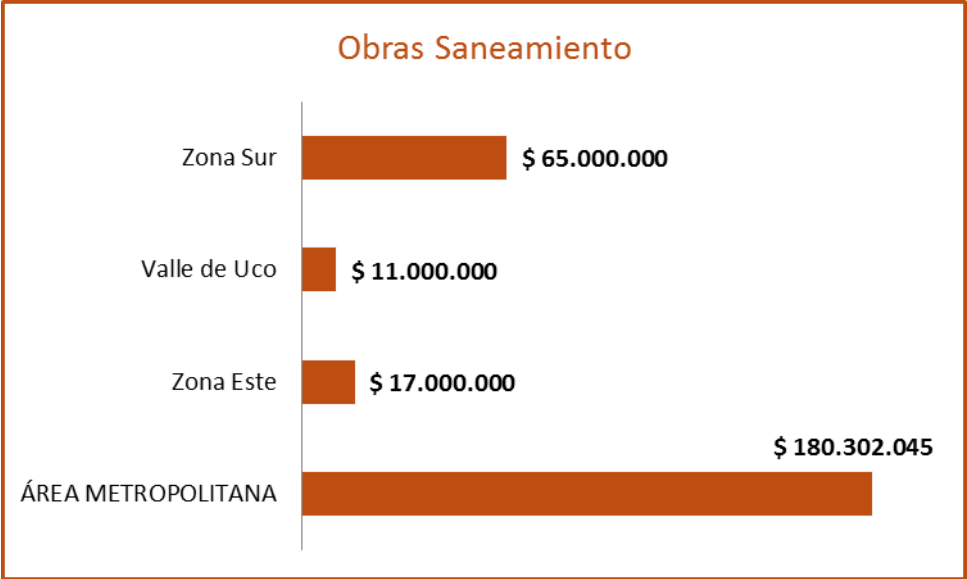
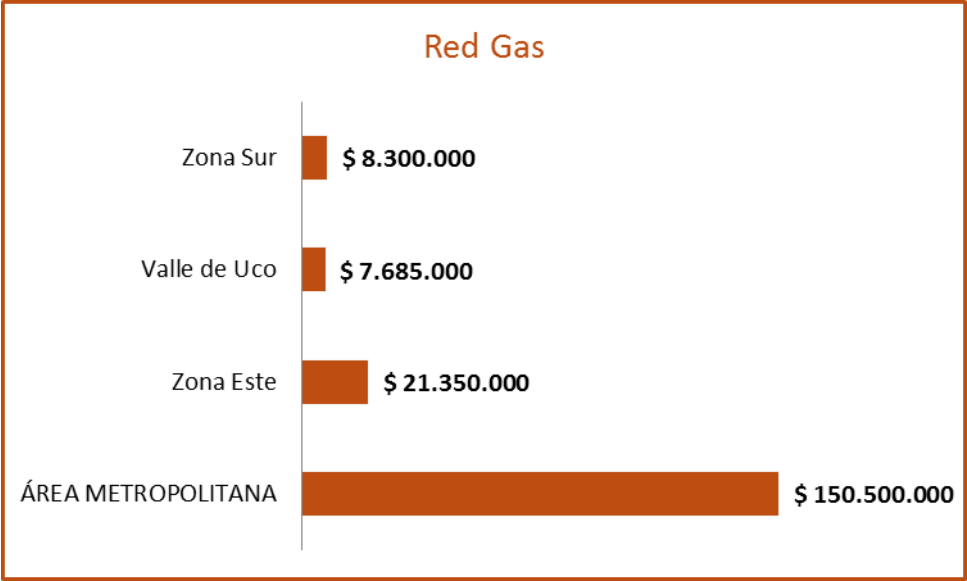
Distribución geográfica de Proyectos del Poder Ejecutivo Provincial (informe de gestión 2013)

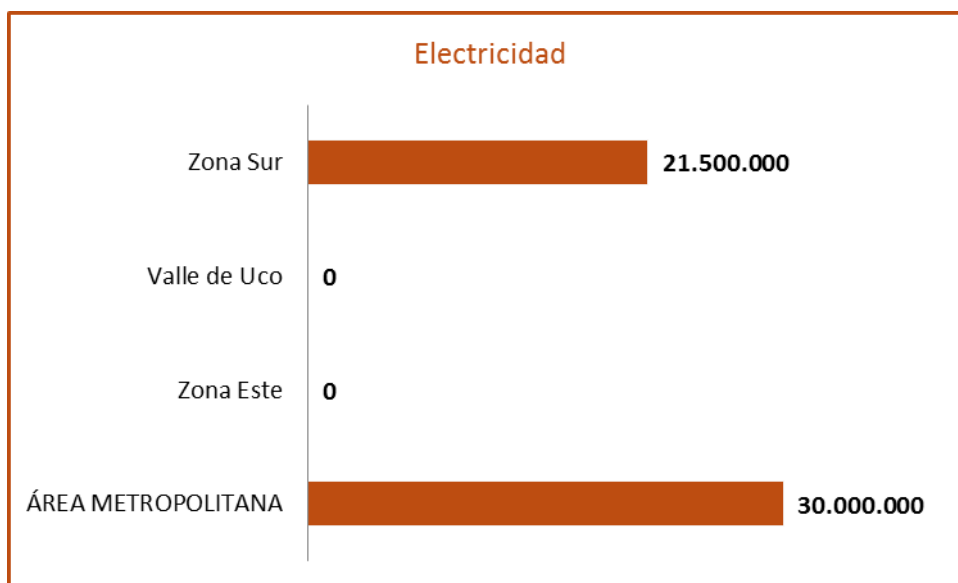




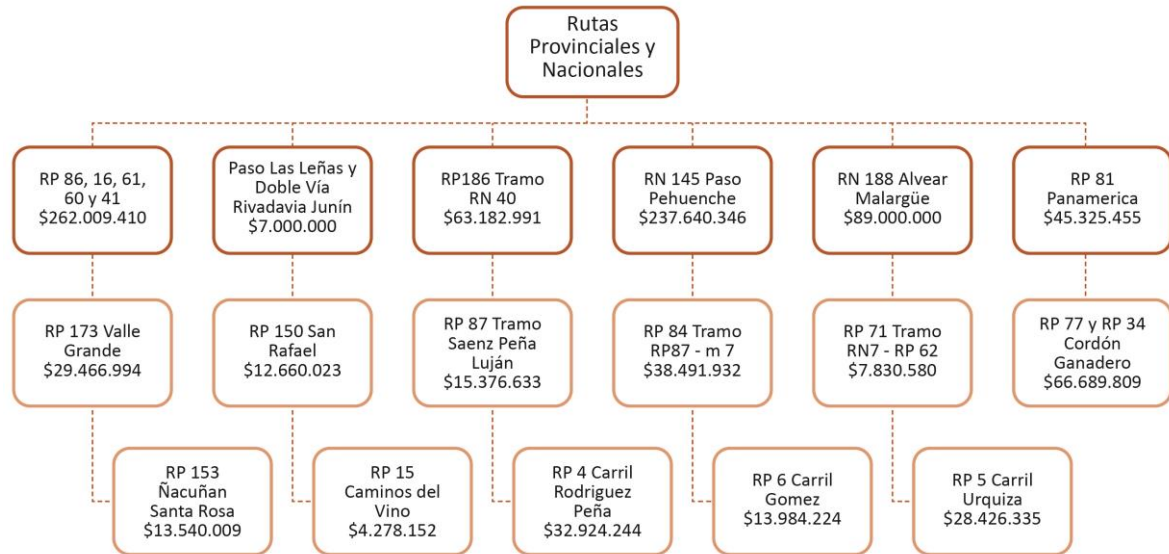








Según información proporcionada en la página web del Ministerio de Infraestructura y Energía de la Provincia, la Dirección Provincial de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Energía realizó tareas de conservación y mantenimiento en casi el 50% de la red vial de Mendoza lo que se traduce en una inversión que supera ampliamente los \$3.450 millones de pesos. *Abarca las obras que, durante enero de 2012 y octubre de 2013, fueron proyectadas y ejecutadas para conectar a la provincia.*



Fuente: Elaboración propia en base a información del Ministerio de Infraestructura y Energía.

Financiamiento Ruta Nacional Nº 40

A continuación brindamos un detalle de la obra

- Tramo Acceso Norte – Mendoza: Intervención paisajística de 6,5KM. Monto de inversión \$7.202.652
- Tramo Pareditas – El Sosneado, San Carlos – Malargüe: Pavimentación de 135KM. Monto de inversión \$929.513.111
- Tramo Arroyo Loncoche – Río Malargüe: Nuevos puentes y pavimento de conexión. Monto de inversión \$19.245.773
- Doble Vía Anchoris – Tunuyán: Duplicación de calzada y nuevos puentes 28,2KM . Monto de inversión \$317.846.758, inversión gestión Pérez \$193.268.665
- 144 y RN 40 Salinas del Diamante – Malargüe: Contrato de Recuperación y Mantenimiento. Monto de inversión \$104.350.529
- Doble vía Mendoza - San Juan: Dupliación de 81KM de calzada, banquetas, intersecciones, rotondas, colectoras, señalización, iluminación y puentes. Gestión de inversión \$640.000.000
- Tramo límite con Neuquén – Malargüe. Pavimentación de 113KM. Monto de inversión \$595.328.489

Principales obras viales en la provincia

- Reconstrucción y ampliación de 140KM para RP 86, 16, 61, 60 y 41 Tupungato/Luján de Cuyo/Junín/Rivadavia/San Martín. Monto de inversión: \$262.009.410
- RN 142 Paso Pehuenche – Malargüe: Pavimentación de 18,5KM. Acceso a Cajón Grande, Las Lolcas/ Hito Pehuenche. Monto de inversión: \$237.640.346
- RN 188 General Alvear – Malargüe: Pavimentación de 21,5KM. Monto de inversión: \$89.000
- RP 186 Tramo RN 40/Ingreso Laguna del Llanquanelo: Pavimentación 35,6KM. Monto de inversión: \$63.182.991
- RP 81 Panamericana – Godoy Cruz - Luján de Cuyo: IV Tramo Corredor del Oeste, una rotonda Palmares con Panamericana. Monto de inversión: \$45.325.455
- RP 173 Tramo Ruta Nacional 143 – Valle Grande San Rafael: Reconstrucción y ampliación de 21,1KM, nuevos badenes y puentes. Monto de inversión: \$29.466.994

- RP 150 Tramo RN143-RP 191 San Rafael: Ampliación de ruta de 8,6KM. Monto de inversión: \$12.660.023
- RP 87 Tramo Saenz Peña – RP 84 Luján de Cuyo. Reconstrucción 6,2KM. Monto de inversión: \$15.376.633
- RP 84 Tramo RP87 – RN7 Luján de Cuyo: Repavimentación, ampliación y señalización 8,75KM. Monto de inversión: \$38.491.932
- RP 71 Tramo RN 7 / RP 62 Santa Rosa – Rivadavia: Vínculo con Santa Rosa, Junín, San Rafael y General Alvear, 18,4KM. Monto de inversión: \$7.830.580
- RP 77 y PR 34 Cordón Ganadero Norte / Este /San Martín/ Lavalle/Santa Rosa/La Paz: Mejoras progresivas en 192KM de Rutas Ganaderas. Monto de inversión: \$66.689.809
- RP 153 Ñacuñan Santa Rosa. Repavimentación y mejora de banquetas 15KM. Monto de inversión: \$13.540.009.
- RP 15 Caminos del Vino – Luján de Cuyo. Reconstrucción y señalización 7,15KM. Monto de inversión: \$4.278.152
- RP4 Carril Rodríguez Tramo Calle Venezuela / Carril Maza Godoy Cruz / Maipú: Ampliación y refuncionalización. Monto de inversión: \$32.924.244
- RP6 Carril Gómez Tramo Maza – RP 5 Maipú: Reconstrucción de 3,16KM. Monto de inversión: \$13.984.224
- RP5 Carril Urquiza Maipú: Ampliación y reconstrucción 6,44KM. Monto de inversión: \$28.426.335

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD TRABAJOS

Realizados en 2.012 – 2013:

Tareas de bacheo manual o mecánico, reencarpetado, obras nuevas, sellados, carpeta, en una longitud aproximada de 1131 kilómetros (en anexo a este informe se detalla por zonas de la Provincia), habiendo invertido \$ 59.786.910.

NOMBRE	FINANCIAMIENTO (*)	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	% DE AVANCE	Depto.
Finalización RN°7		\$480.000.000.			
RN N° 40 Doble Vía	DPV fondos tesoro nacional	\$125.000.000	Tramo Anchoris – Tunuyán (Intersección R.P. N° 96)	58%	Tunuyán
RN N° 145 PASO PEHUENCHE	FTN y la CAF Corporación Andina de Fomento	\$46.542.111,13	Brindar otra conexión con Chile y potenciar comercial y turísticamente el Sur de nuestra Provincia	80%	Malargüe
RP-Ruta Panamericana - Rotonda de Palmares,	Provincial	\$45.000.000		30%	Luján
Carril Rodríguez Peña o RP N°4	BIRF	\$30.000.000		90%	Guaymallén
La RP N°5 o Carril Tropero Sosa	Provincial	\$15.000.000		97	Maipú
RN N°7, en el tramo Puente de Hierro	Provincial	\$12.000.000.		Ejecución	Guaymallén
La reconstrucción de la RP N° 150	Provincial	\$10.000.000	Tramo RN N° 143 y el Distrito 25 de Mayo en el Departamento de San Rafael	50%	San Rafael
“RP N°87” (longitud 6 Km.) y “RP N°84” (longitud 8,7 Km.)	BID	\$50.000.000	Refinería de Luján de Cuyo la “RP N°84” en la zona de la y el Parque Petroquímico de ese Departamento y su conexión con el corredor Bioceánico en la RN N° 7	55% y de un 45% respectivamente	Lujan
Caminos del Vino Cuyo (RP N° 15),	Provincial	\$24.000.000.	Trabajos de reconstrucción de varias arterias importantes en la Zona de Agrelo		Luján

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obras Licitadas en Proceso de Adjudicación

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	Departamento
RN N°40, tramo Acceso Aeroestación Francisco Gabrielli	\$640.000.000.	Integración con la Provincia de San Juan, atentos al enorme flujo vehicular	Las Heras
RN N°40, en el tramo Rotonda del Avión – Zona Industrial de Las Heras	\$8.000.000.	Mejorar el ingreso Norte a nuestra Provincia a través de la intervención paisajística y Urbana	Las Heras
RPN°89 Camino a las Carreras	\$5.000.000	un tramo de 6,3 Km que une San José con Anchayuyo	Tupungato
Carril Gómez de	\$15.103.000	un tramo de 3,2 Km	Maipú
RPN° 71, tramo RN N°7	\$7.500.000	Villa cabecera del Distrito de El Mirador	Rivadavia
nuevo Acceso tipo Autopista a la Ciudad de Rivadavia	(\$1.300.000)		Rivadavia
RN N° 188 Tramo Soitúé - Km.20	\$80.000.000	Pavimentación	San Rafael
Paso Las Leñas	\$5.000.000.	Los estudios de Ingeniería, ambientales y económicos	San rafael

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Acciones programadas para el 2013

NOMBRE	FINANCIAMIENTO (*)	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	Depto.
Corredor Oasis Centro Norte	BID	U\$S 50.000.000 \$210.000.000.	El objeto del programa es brindar una oferta integral de infraestructura y servicios especializados para atender las necesidades inherentes al comercio nacional e internacional, especialmente entre Argentina, Chile y terceros países ribereños de estos litorales. Producción Agrícola	Directos: 83826. Indirecta: 359.924	

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

La Dirección Provincial de Vialidad ha desarrollado un banco de proyectos de obras que responde a la tarea de planificación de sus ingenieros y personal técnico y que forman parte del plan plurianual de obras del gobierno provincial para el desarrollo armónico de la provincia de Mendoza. Los proyectos en carpeta requieren una inversión de más de \$ 630.000.000; y entre los proyectos más importantes se destacan los siguientes.

NOMBRE	FINANCIAMIENTO (*)	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	Depto.
RP 41 en dos tramos,		\$30.000.000.	Desde la RN N° 7 hasta la progresiva 5000 y otro desde la Calle Mora hasta la RP N° 34	
RP 86 en sus dos tramos faltantes, uno			desde la RP N° 15 hasta la parte inaugurada hasta el ingreso al Departamento de Tupungato	Tupungato
Calle Boulogne Sur Mer		\$36.000.000	desde el Zanjón de los Ciruelos hasta e Zanjón Frías en la Ciudad de Mendoza. Desde la Calle Juan B. Justo hasta el Zanjón de Los Ciruelos	Ciudad
RP N° 222		\$45.000.000.	desde la progresiva 40.000 hasta el ingreso a Las Leñas	Malargüe
RP N° 89			desde San José en Tupungato hasta La Carrera en Luján.	Lujan - Tupungato
Carril Ponce			Carril Rodríguez Peña hasta la Calle Bandera Los Andes	Guaymallén
RP N° 61			Desde la RP N° 16 a la RP N° 62.	
RP N° 16			Desde la RP N° 15 hasta la RP N° 61.	
RP N° 153– 74.622 inversión		\$30.000.000.	Progresiva 16000 – 38600 y 67.150	

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	UNIDAD EJECUTORA	% DE AVANCE	Departamento
Establecimiento Penitenciario Provincial III (EPP III) Almafuerte, en el Campo Cacheuta	\$70.000.000	Ejecución de obras en el Establecimiento Penitenciario Superficie cubierta de 18.000m2.	Población Carcelaria	Sub. De obras coord. Minist.Trabajo, Jus. Y Gob.		Lujan
Penitenciaría Federal	\$200.000.000	Albergar a 536 internos federales, 10ha de viñedos que serán trabajadas por los internos.	Población Carcelaria	Sub. De obras coord. Minist.Trabajo,jus. Y Gob.		Luján
Destacamento Policial Puente de Hierro	\$131.500.000		Población beneficiada de alrededor de 9.000 habitantes	Sub. De obras coord. Minist.Seguridad	Inicio de proyecto	Guaymallén
hospital Ramón Carrillo, de Las Heras	\$43.000.000	Incorporación de nuevos servicios hospitalarios		Sub. De obras coord. Minis. Salud	50%	Las Heras.
construcción del Hospital de Malargüe	\$60.000.000.	Ampliación de 2.500m2 existentes a 5.700m2	Beneficia a más de 25.000 habitantes	Sub. De obras coord. Minis. Salud	85%	Malargüe
Centro de Salud Nº132 Bardas Blancas,	\$3.000.000.	Ampliación y remodelación del Centro de Salud	Habitantes del poblado y a una amplia zona rural de influencia	Sub. De obras coord. Minis. Salud	100 %	Malargüe
Remodelación hospital A. Scaravelli	\$3.5000.000.	Ampliación y remodelación de la Emergencia del hospital	A toda el área departamental al ubicarse en la villa cabecera	Sub. De obras coord. Minis. Salud	En ejecución	Tunuyán
Hospital Central	\$150.000.000.	Anteproyecto de una torre de alta complejidad de 4.800m2	Gran Mendoza	Sub. De obras coord. Minis. Salud	En Estudio	Ciudad
Centro Provincial de la Cultura Julio Le Parc	\$116.000.000	Centro cultural y obras de urbanización complementarias	Gran Mdz	Sub. De obras coord. Minis. Cultura	100%	Guaymallén
Paseo del Bicentenario	\$26.000.000	Refuncionalización del Parque Cívico	Gran Mdz	Sub. De obras coord. Minis. Cultura	100%	Ciudad
Salón Congresos y	\$23.000.000	Infraestructura en materia de	Pobladores S.R	Sub. De obras coord. Minis.	100%	San Rafael.

Exposiciones San Rafael		congresos y convenciones		Turismo		
RP Nº173 Valle Grande- Ruta Nº82 - Potrerillos	\$170.000.000	Repavimentación de rutas turísticas		Sub. De obras coord. Minis. Turismo	0%	San Rafael Lujan.
Villa Olímpica	\$26.000.000	Pista de Atletismo Campo de Hockey-Villa Olímpica	Deporte amateur mendocino	Sub. De obras coord. Secre. Deportes	100%	Ciudad
Parque Gral San Martin,	\$2.960.000	Recuperación de cunetas veredones y portones del parque	Gran MDZ	Sub. De obras coord. SEC. AMBIENTE	100%	CIUDAD
Recuperación del Zoo	\$3.000.000	Objetivos planteados para mejorar la calidad de vida de los animales	Gran Mdz	Sub. De obras coord. SEC. AMBIENTE	0%	Ciudad
Basurales	\$3.000.000	Asfaltado de los primeros 3.000m del acceso al vertedero del COINCE	Pobladores	Sub. De obras coord. SEC. AMBIENTE y DPV		Valle uco
Palacio Judicial San Martín	\$80.000.000	8.400m2 albergar todos los foros. obras complementarias y pavimentación, cordón, cuneta y banquina,		Sub. De obras coord. Y poder Judicial	100%	San Martín

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. PROGRAMAS INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Obras con los Municipios de la Provincia, para la realización de obras de pavimentación, cordón, cunetas, banquetas, alcantarillas y puentes, ciclovías, redes de iluminación, colectoras cloacales, distribuidoras de agua y gas, etc. Durante 2012 se ejecutaron obras por \$ 42.570.225; mientras que para el corriente año la cifra estimada de transferencia será mayor a los \$50.000.000. Entre las obras que se pueden destacar y que se encuentran en ejecución, recientemente terminadas o de inminente realización son

DEPARTAMENTO	OBRA	MONTO ASIGNADO
Capital	Repavimentación Calle Boulogne Sur Mer con un aporte de	\$8.000.000
Godoy Cruz	Ensanche y pavimentación del Carril Sarmiento	\$4.062.000.
General Alvear	Remodelación de la plaza de Bowen	\$1.800.000
Guaymallén	Puesta en valor del acceso Este	\$8.000.000
Junín	Construcción del nuevo edificio Municipal	\$4.000.000
La Paz	Repavimentación de la Calle 25 de Mayo	\$1.800.000
Las Heras	Const. CEDRYS B° Santo Tomás de Aquino	\$1.600.000
Lavalle	Aportes para pavimentos urbanos	\$2.500.000
Luján de Cuyo	Colector Bufano con una inversión	\$1.100.000
Maipú	Red de gas natural en la Parque Agroindustrial en General Ortega	\$1.000.000
Malargüe	complementarias Cancha de Hockey sobre Césped Sintético	\$600.000
Rivadavia	Planta de tratamiento de desechos cloacales de La Central	\$2.100.000
San Carlos	Puente sobre Arroyo Yaucha	\$1.400.000
San Martín	Redes de Gas en calles Thomas y El Alto, en Carril Norte entre Montecaseros y Lavalle; en Alto Verde, y en Carril Norte Distrito Alto Verde	\$330.000
San Rafael	Red cloacal B° Martín Güemes y Santa Elena	\$900.000
Santa Rosa	Refacción Polideportivo Municipal, Grupo Sanitario	\$550.000
Tunuyán	Pavimentación de la Ruta Pcial 92 en Vista Flores	\$ 4.500.000
Tupungatō	Terminación y Equipamiento Centro Universitario	\$4.300.000

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. OBRAS ESTRATÉGICAS

Dentro de las obras mayores y estratégicas que se ejecutan para el avance de la provincia, se encuentran las siguientes:

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	UNIDAD EJECUTORA	% DE AVANCE	Depto.
Canal Marginal del Atuel	\$150.000.000	cuatro tramos del Canal Marginal del Atuel	San Rafael Y zonas de General Alvear	Sub. De obras coord. Y DGH	100%	San Rafael
Metrotranvía Urbano 1° etapa	\$175.000.000	obras de infraestructura básica	Gran mdz	Sub. De obras coord.. S. Transporte	100%	Ciudad
Metrotranvía Urbano 2° etapa	\$200.000.000	licitación para la segunda etapa (tramo Mendoza-Estación Panquehua		Sub. De obras coord.. S. Transporte	0%	Ciudad – Las Heras
Predio Ferial Mendoza	\$200.000.000.	30ha donado por Parque Metropolitano tales como muestras comerciales, industriales, exposiciones y congresos.	Pobladores Maipú	Sub. De obras y Muni. Maipú	0% Licitación	Maipú
Mendoza TIC Parque Tecnológico	-	Concentrar edificios de empresas dedicadas a la información y comunicación. En un predio de 3,5ha		Sub. De obras y Muni. Godoy Cruz	En ejecución	Godoy Cruz
Proyectos para el rediseño de la Terminal de Ómnibus de Mendoza	\$ 160.000.000	remodelación del edificio existente, Estacionamiento y Túnel nuevo Playa de taxis		Sub. De obras	0%	Gillén
Ampliación y Remodelación Terminal del Aeropuerto	\$140.000.000	En ejecución. Ampliación del Aeropuerto		Sub. De obras	Sin datos	Las Heras

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS/MAS ESCUELAS. FONDOS BID.

Subprograma II. PRESTAMO BID 2424-OC-AR

Objetivo: Contribuir a mejorar la equidad educativa en todos los niveles: Inicial, Primario y Secundario. Mejorar la educación en poblaciones con NBI alto.

1- Terminadas: 5 escuelas completas: 1 de nivel secundario, 3 primarias y 1 de nivel inicial. En estas escuelas se han construido 7 salas de nivel Inicial. El monto total invertido es de \$23.687.237. La Superficie total construida es 5.921 m2. El total de beneficiarios es de 1.295 alumnos

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	Nivel Educativo	Matrícula Beneficiarios	UNIDAD EJECUTORA	Departamento
231 - COSTA DE ARAUJO	\$ 4.842.881,02	Secundario	280	Subs. Infraestruc. Educativa	Lavalle
1-491 TERESA B DE TITAREL LI	\$ 5.436.510,58	Primaria	280	Subs. Infra. Educativa	Maipú
3 1-000 POSTA DE LOS MEDANOS	\$ 4.700.649,18	PRIMARIA	125	Subs. Infra. . Educativa	L AVALL E (Lag unas del R osario)
4 1-157 JUAN B AU TISTA AZOPARDO	\$ 7.076.382,48	PRIMAR IA	460	Subs. Infra. .Educativa	LUJAN (Agrelo)
JARDIN NU CLEADO. En esc. Nº 1-291 J. Villanueva	\$ 1.630.814,10	NIV EL IN IC IAL	150	Subs. Infra. Educativa	SAN RAFAEL

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS/MAS ESCUELAS. FONDOS BID. Subprograma II.
PRESTAMO BID 2424-OC-AR

2- Escuelas en ejecución: 13 escuelas completas: 2 de Nivel Inicial y Primaria y 3 Secundarias. Comprenden 8 Jardines. El monto de inversión es de \$ 29.298.725,05. La superficie total en construcción es 9308,58 m2. Los alumnos beneficiados son 2690. Comprenden la construcción de 26 salitas de Nivel Inicial.

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	Nivel Educativo	Matrícula Beneficiarios	UNIDAD EJECUTORA	Departamento
522-JUBAL BENAVID EZ SAN MARTIN (Montecaseros)	\$ 2.816. 295,74	PRIMARIA	236	Subs. Infraestruc. Educativa	San Martín
B ° CORAZON DE JESUS	\$ 5.484. 763,84	PRIMARIA	520	Subs. Infra. Educativa	MA IPU (Gutierrez)
4- 232 S / NO MBR E PERDRIEL LUJAN	\$ 4.152. 313,19	SECUNDARIA	280	Subs. Infra. Educativa	Lujan
4- 090 PROFESOR OSVALDO PINTO	\$ 4.487. 788,37	SECUNDARIA	300	Subs. Infra. Educativa	SANTA ROSA (Las Catitas)
JARDIN NUCLEADO. Esc . Nº 1-028 FEDERICO MORENO	\$ 1.329. 846,83	NIVEL INICIAL	150	Subs. Infra. Educativa	Capital
JARDIN NUCLEADO SEDE B ° LIHUE. GRAL BELGRANO	\$ 1.355. 194,98	NIVEL INICIAL	150	Subs. Infra. Educativa	Guaymallén
JARDIN NUCLEADO. A CREAR. En esc . Nº 1-575 Justo S. Lopez de Gomara	\$ 1.346. 001,55	NIVEL INICIAL	150	Subs. Infra. Educativa	Guaymallén
JARDIN NUCLEADO . En esc. Nº 1-616	\$ 1.704. 709,68	NIVEL INICIAL	100	Subs. Infra. Educativa	GRAI Alvear
Jardín Nucleado Esc -1-662. Dr. C.M. Biedm	\$ 1.703. 697,33	NIVEL INICIAL	150	Subs. Infra. Educativa	Maipú
JARD IN NUCLEADO . NUCLEO 1. En Esc . Nº 1-304	\$ 1.628. 504,27	NIVEL INICIAL	150	Subs. Infra. Educativa	Luján (ugarteche).
SARA INESBARRER D E PELLICER (ESC.1-203)	\$ 1.628. 504,27	NIVEL INICIAL	150	Subs. Infra. Educativa	MA IPU
JARDIN NUCLEADO MAESTRO Tomás LANCELOTTI (B ° MEBN)	\$ 1.661.105,00	NIVEL INICIAL	150	Subs. Infra. Educativa	San Martín
134-211 MAESTRO FUNES	\$ 5 .277.057,75.	SECUNDARIA	204	Subs. Infra. Educativa	SAN CARLOS (Pareditas)

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS/MAS ESCUELAS. FONDOS BID.

Subprograma II. PRESTAMO BID 2424-OC-AR

En Llamado licitatorio: Se han llamado a licitación 4 escuelas: 2 jardines completos y una escuela secundaria que a la fecha se encuentran en evaluación de ofertas. Se ha publicado el llamado licitatorio con apertura al mes de junio de un Instituto de Formación Docente. El monto total es de \$ 27.143.625. Los beneficiarios son 1400 alumnos. Comprenden la construcción de 6 salitas de Nivel Inicial. La superficie construida es 4705 m2.

ESCUELAS Y JARDINES - LLAMADO LICITATORIO

Establecimiento	Dpto.	Nivel	Matrícula Benef.	Salan N.I. (Cantidad)	Superficie (m2) A const.	Monto Llamado Licitatorio
SIN NOMBRE (COLONIA ALVEAR OESTE)	Gral. Alvear (Colonia Alvear Oeste)	SECUNDARIO (Economía y Gestión de las Organizaciones. Informática aplicada a la Gestión)	250	0	1152,35	\$5.750.226,50
JARDÍN NUCLEADO PROF. LAURA DE LOURDES TRIGO	Santa Rosa (Las Cattas)	NIVEL INICIAL	150	3	426,66	\$2.171.699,40
A CREAR	Luján	NIVEL INICIAL	150	3	426,66	\$2.171.699,40
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE	Las Heras	SUPERIOR	850	0	2700,00	\$17.050.000,00
SUBTOTAL: 4 ESCUELAS - 2 JARDINES - 1 IFD			1400	6	4705,67	\$27.143.625,30

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS/MAS ESCUELAS. FONDOS BID. Subprograma II.

PRESTAMO BID 2424-OC-AR

4- Escuelas en proyecto priorizadas para financiamiento nacional. Con documentación terminada: 3 escuelas primarias. Beneficiarios 1262 alumnos. Comprenden dos salitas inicial. Sup: 4886 m2. Monto total \$ 28.069.513.

ESCUELAS CON DOCUMENTACIÓN TERMINADA PARA FINANCIAMIENTO NACIÓN

Establecimiento	Dpto.	Nivel	Matrícula Benef.	Salan N.I. (Cantidad)	Superficie (m2)	Monto Estimado
ANA MARIA CASTILLO (B° MEBNA)	San Martín (Montecaseros)	PRIMARIA	420	0	1338,5	\$7.512.204,97
A CREAR (VISTA FLORES)	Tunuyán	NIVEL INICIAL PRIMARIA	492	2	1692,96	\$9.796.336,65
SOL Y SIERRA	Godoy Cruz	PRIMARIA	350	0	1855,34	\$10.760.972,00
SUBTOTAL: 4 ESCUELAS - 2 JARDINES - 1 IFD			1262	2	4886,80	\$28.069.513,62

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS/MAS ESCUELAS. FONDOS BID. Subprograma II.

PRESTAMO BID 2424-OC-AR

5-Escuelas en proyecto priorizadas para financiamiento nacional. Con documentación avanzada: 5 escuelas: 4 secundarias y 1 primaria. . Beneficiarios 1686 alumnos. Comprenden dos salitas inicial. Sup: 6406 m2. Monto total \$ 37.398.041.

ESCUELAS CON PROYECTO AVANZADO

Establecimiento	Dpto.	Nivel	Matrícula Benef.	Salan N.I. (Cantidad)	Superficie (m2)	Monto Estimado
B° NUEVA ARGENTINA	San Martín	NIVEL INICIAL PRIMARIO	460	2	1629,71	\$9.462.318
EL MOLINO	San Rafael	SECUNDARIO (Ciencias Naturales, Salud y Ambiente)	260	0	1210,68	\$7.142.422
BLANCA NELIDA DE GUTIERREZ	San Martín Buen Orden	SECUNDARIO	300	0	1184,69	\$6.871.202
SIN NOMBRE (B° SOLARES DEL NORTE)	Lavalle	SECUNDARIO	360	0	1189,28	\$6.887.824
ING. EUGENIO IZSAKY	Malargüe (Ciudad)	SECUNDARIO (Producción de Bienes y Servicios. Electromecánica)	336	0	1102,26	\$7.034.276
SUBTOTAL: 5 ESCUELAS NUEVAS			1686	2	6406,51	\$37.398.041

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS/MAS ESCUELAS. FONDOS BID. Subprograma II.

PRESTAMO BID 2424-OC-AR

6. Escuelas de Nivel Inicial en proyecto priorizadas para financiamiento nacional. Jardines con documentación avanzada: 3 jardines. Beneficiarios 450 alumnos. Comprenden 9 salitas NI. Sup: 1279 m2. Monto total \$ 6.399.900.

SUBPROGRAMA II. PROGRAMA 500 JARDINES. PRÉSTAMO BID

Establecimiento	Dpto.	Nivel	Matrícula Benef.	Salan N.I. (Cantidad)	Superficie (m2) A const.	Monto Estimado
JARDÍN NUCLEADO MANANTIALES (ESC. 1-730 AURELIA GINER DE CANGAS)	Tunuyán (Centro)	NIVEL INICIAL	150	3	426,66	\$2.133.300,00
MIGUEL F. MANZANO (ESC. 1-273)	Tunuyán (Vista Flores)	NIVEL INICIAL	150	3	426,66	\$2.133.300,00
MAESTRA DESSY VILLEGAS M. DE BRANDI	Junín (Ciudad)	NIVEL INICIAL	150	3	426,66	\$2.133.300,00
SUBTOTAL: 3 JARDINES			450	9	1.279,98	\$6.399.900,00

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

2) ESCUELAS CON FINANCIAMIENTO PROVINCIAL 1-Fondos provinciales. Terminadas: 3 : 1 de Nivel Primario, una secundaria y un nivel terciario. . Beneficiarios 1443 alumnos. Comprenden 1 salita. Sup: 4860 m2. Monto total \$ 20.889.058

FINANCIACIÓN PROVINCIAL. ESCUELAS TERMINADAS

Establecimiento	Dpto.	Nivel	Matrícula Benef.	Salan N.I. (Cantidad)	Superficie (m2)	Monto Final
CNEL. JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ	San Martín	PRIMARIO	179	1	1638	\$9.234.916,20
DR. RAMÓN LEANEZ	Maipú	SECUNDARIO	641	0	1222,34	\$5.229.042,41
I.E.S	San Carlos	TERCIARIO	723	0	2000	\$6.426.100,00
SUBTOTAL: 3 ESCUELAS			1443	1	4860,34	\$20.889.058,61

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

2- Fondos provinciales En ejecución: 1 de Nivel Primario, una de educación especial. Beneficiarios 648 alumnos. Comprenden 2 salitas. Sup: 3777 m2. Monto total \$17.885.981

FINANCIACIÓN PROVINCIAL. ESCUELAS EN EJECUCIÓN

Establecimiento	Dpto.	Nivel	Matrícula Benef.	Salan N.I. (Cantidad)	Superficie (m2)	Monto Estimado
GENDARME ARGENTINO	Malargüe	NIVEL PRIMARIO	543	0	1518,16	\$7.500.384
MAURIN NAVARRO	Malargüe	ESPECIAL	105	2	2259	\$10.385.597
SUBTOTAL: 2 ESCUELAS			648	2	3777,16	\$17.885.981

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. REDES DE GAS NATURAL

Dentro de las obras mayores y estratégicas que se ejecutan para el avance de la provincia, se encuentran las siguientes:

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	% DE AVANCE	Departamento
Red de gas natural de Pareditas y Chilecito	\$4.200.000	32.000 metros de cañería	2.000 vecinos	100%	San Carlos
Red de abastecimiento de gas natural al distrito de Phillips	\$3.100.000	15.000 metros de cañería	a 2.100 vecinos	100%	Junin
Red de abastecimiento de gas natural a la localidad Algarrobal de Abajo,	\$1.100.000	3.000 metros de cañería	1200 vecinos	100%	Las Heras
Red de abastecimiento de gas para El Challoo	\$2.000.000.	36 kilómetros de cañería	1.500 familias	100%	Las heras
Segunda etapa de la Red de gas natural a La Primavera	\$1.600.000		1.900 vecinos	100%	Guaymallén
Red de abastecimiento de gas natural para el Callejón Luconi y otras calles	\$375.000	1.100 metros de cañería	250 vecinos	100%	Tupungato
Re gas para Colonia las Rosas	de \$960.000	9.500 metros de cañería	300 vecinos	100%	Tunuyán,
Gas natural de Alto Verde	de \$350.000	2.000 metros	250 vecinos a e industria de la zona	100%	San Martín

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. GASODUCTOS

Las Obras del convenio marco entre el Ministerio de Planificación de la Nación y los gobiernos de las provincias de Mendoza y San Juan (2010) para la ampliación de la capacidad de distribución del sistema de gasificación Mendoza - San Juan

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	Departamento
Gasoducto Mendoza Pantanillo	\$8.500.000	20km de cañería.	Las Heras y Lavalle
Gasoducto Paralelo Mendoza Sur	\$22.500.000	Instalación de 10.000 metros de cañería	Maipú
Gasoducto Paralelo Azcuénaga	\$13.500.000	Instalación de 9.000 metros de cañería.	Maipú
Gasoducto Paralelo Valle de Uco	\$1.400.000	2.800 metros de cañería	Tunuyán
Planta de Regulación y Medición San Rafael	\$1.500.000.		San Rafael

Planta Compresora Mendoza Norte	\$75.000.000	Esta obra permitirá ampliar el servicio a la provincia de San Juan	Lavalle.
Planta de Regulación y Medición Gas la Mora	\$900.000.	La ampliación de la planta	Gral. Alvear
Gasoducto la Mora La Mora	\$4.100.000.	Reacondicionamiento planta. Atraviesa los departamentos de con una longitud de 150	Gral. Alvear y San Rafael
Ampliación Planta de Regulación y Medición Gral. Alvear	\$1.800.000.		Gral. Alvear

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. GASODUCTOS

Se encuentran EN EJECUCIÓN con fechas de terminación en el presente año 2012

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	% DE AVANCE	Departamento
Red de abastecimiento de gas natural la localidad de 12 Octubre	\$4.300.000		200 familias	30%	Santa Rosa
De gas natural para la localidad de Gustavo André	\$6.800.000.	Se instalarán 25 km de cañería.	1000 vecinos	10%	Lavalle
Red de gas natural para Colonia Bombal	\$700.000	y una longitud de cañería de 3.000 metro	1625 vecinos	30%.	de Maipú
De gas natural para el Barrio Lihué	\$400.000.		300 vecinos	90%	Guaymallén
Ruta 40 sur	\$750.000	. 4.000 metros de cañería.	conexión domiciliaria a 110 familias	Ejecución Inicial	Tunuyán,
Ruta 60-Russel	\$1.500.000	y se instalarán 10.000 de ductos	200 familias	Ejecución Inicial	Maipú
Algarrobo Grande	\$3.500.000 y	se instalarán 21 km de cañería.	que dará conexión domiciliaria a 200 familias.	Ejecución Inicial	Junín
Terrazas del Zampal	\$1.600.000	longitud de cañerías 12 km	que dará conexión domiciliaria a 75 familias	Ejecución Inicial	Tupungato
Ruta 94	\$1.000.000.	instalación de 5.000 metros de cañería	dará conexión domiciliaria a 90 familias	Ejecución Inicial	Tunuyán

NOMBRE	FINANCIAMIENTO (*)	MONTO ASIGNADO	BENEFICIARIOS	% DE AVANCE	Departamento
Sierras de Encalada		\$6.900.000	que dará conexión domiciliaria a 90 familias	Ejecución Inicial	Las Heras
Calles de la localidad de Montecaseros,		\$7.500.000.	que dará conexión domiciliaria a 350 familias	Ejecución Inicial	San Martín
las redes de gas Jocolí y Jocolí Viejo		\$ 10.000.000		Proyectada	Lavalle

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. REDES ELÉCTRICAS

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	% DE AVANCE	Departamento
Remodelación de la Estación Transformadora Malargüe	\$8.500.000.	de la potencia eléctrica para dotar de energía de buena calidad	Bardas Blancas, el Manzano, el Alambrado, el Carapacho, las Salinillas, el Cortaderal	100%	Malargüe
La línea eléctrica Monte Comán – Real del Padre	\$10.000.000.	energía de buena calidad de servicio a la Cooperativa eléctrica Monte Comán y a las tres líneas eléctricas monofilares que salen desde Monte Comá	alimentan a las localidades de Corral de Lorca, La Horqueta y Ñancuñá	90%	San Rafael y General Alvear,
La línea aérea de media tensión de Loma Amarilla	\$3.000.000.	dotará de energía a sectores agroindustriales	de la localidad de El Nihuil, y a su vez dará energía a los sistemas de detección del Centro Astronómico Pierre Auger	En ejecución	
Alta Tensión Subterránea a la Estación Transformadora Villanueva “ET Villanueva	\$30.000.000	la instalación de una doble terna de un cable subterráneo para alta tensión permitirá descargar el sistema actual de la zona metropolitana. de mayor potencia de la distribuidora Edemsa	ampliará la potencia eléctrica en la zona de Guaymallén (especialmente Villanueva y Dorrego	En ejecución	Guaymallén

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA

Las líneas de acción más importantes de la Dirección de Hidráulica, corresponden a las siguientes obras:

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	UNIDAD EJECUTORA	% DE AVANCE	Depto.
Entubamiento Canal Civit	\$ 4.945.876	disminuya la contaminación urbana, mejore abastecimiento agua potable de la Planta de agua "Alto Godoy	Dirección Hidráulica	100%	Godoy Cruz
Solución aluvional Tres Esquinas	\$ 5.650.800.	Solución aluvional Tres Esquinas, calle Olavarría	. Dirección Hidráulica	0%	Lujan
"Revestimiento colector Los Cerrillos- II Etapa	\$5.045.128	Revestimiento colector	Dirección Hidráulica	0%	Godoy Cruz
"Proyecto Integral Entubamiento Canal Civit etapa IV	\$ 2.700.000	Entubamiento canal	Dirección Hidráulica	0%	Godoy Cruz
Presa Chacras de Coria y otras Obras Complementarias	\$ 10.000.000,	Protección del Gran Mendoza, regulando los aportes aluvionales provenientes de las tormentas del oeste cordillerano	Dirección Hidráulica	La espera de la inclusión en los fondos del Fideicomiso de Infraestructura Hídrica Nacional (D.1381/01).	Lujan

Nombre de la Institución:

Ministerio de Infraestructura y Energía. OBRAS DE SANEAMIENTO

NOMBRE	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	% DE AVANCE	Depto.
Red cloacal para el Barrio Talcahuano, Rodeo de la Cruz	\$1.960.000	2.500 metros de cañería	beneficia a 90 familias	100%	Guaymallén
Nuevo Establecimiento Depurador	\$15.000.000	y ha permitido clausurar la antigua planta de tratamiento de La Marzolina	25.000 vecinos	100%	General Alvear
agua potable y cloacas del Barrio el Hornero	\$600.000	agua potable y recolección cloacal	60 habitantes de 17 viviendas	100%	Guaymallén

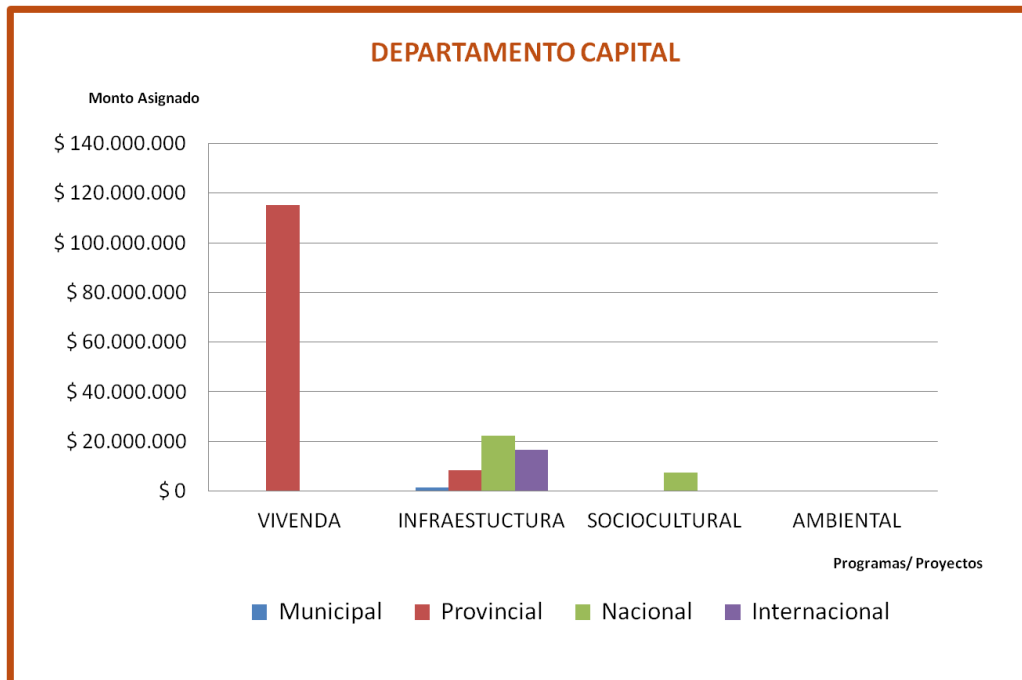
Red cloacal Bº Oliva Gallego	\$980.000.	la instalación de una red de 2.000 metros de longitud	450 habitantes,	100%	Guaymallén
y ampliación del Establecimiento Potabilizador Benegas	\$55.000.000	.potabilizar 900 l/s. atender demanda de agua Gran Mendoza por 20 años	La población beneficiada es de 300.000 habitantes	50%	Godoy Cruz
del sistema integral de saneamiento de la localidad de Vista Flores	\$11.000.000 y quedará	instalada una red de 18 km.	beneficia a 6.000 vecinos	70%.	Tunuyán
sistema cloacal de la villa cabecera del departamento Santa Rosa	\$17.000.000	construcción del establecimiento depurador	beneficiará a 3.900 vecinos de la Zona Este de la provincia de Mendoza	Etapa Inicial	Santa Rosa
Establecimiento Depurador Cuadro Nacional y la Construcción del Colector Centro	\$50.000.000	de recolección y tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad de San Rafael para lograr el tratamiento y disposición final de los efluentes cloacales	beneficiando a 85.500 habitantes aproximadamente	Etapa Inicial	San Rafael
El sistema cloacal y la colectora máxima para el Sauce	\$19.000.000	mejorar el sistema de recolección de efluentes	11.700 habitantes	Etapa Inicial	Guaymallén

ANEXO 2

PROYECTOS MUNICIPALES. INFORMACIÓN SOLICITADA A LOS REPRESENTANTES DE LOS DEPARTAMENTOS EN EL CEPOT.

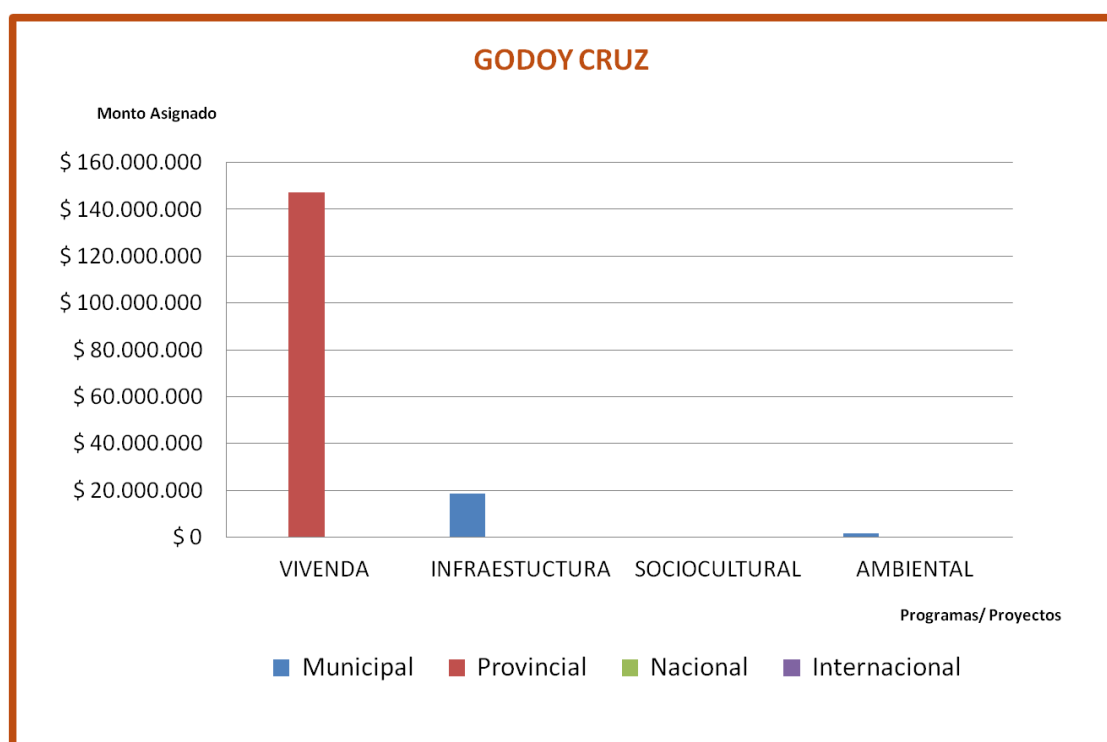
CAPITAL

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 115.249.013	\$ 0	\$ 0	\$ 115.249.013
INFRAESTRUCTURA	\$ 1.287.909	\$ 8.514.120	\$ 22.127.624	\$ 16.565.958	\$ 48.495.611
SOCIOCULTURAL	\$ 0	\$ 0	\$ 7.328.551	\$ 0	\$ 7.328.551
AMBIENTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



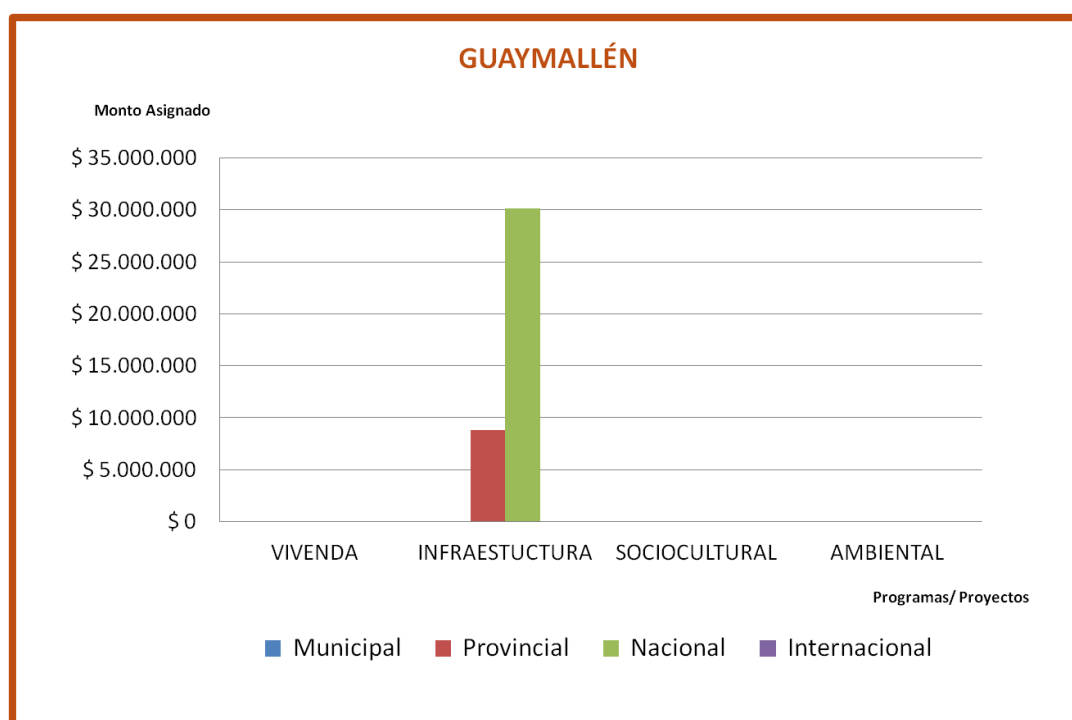
GODOY CRUZ

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 147.138.791	\$ 0	\$ 0	\$ 147.138.791
INFRAESTUCTURA	\$ 18.492.522	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 18.492.522
SOCIOCULTURAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AMBIENTAL	\$ 1.592.805	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.592.805



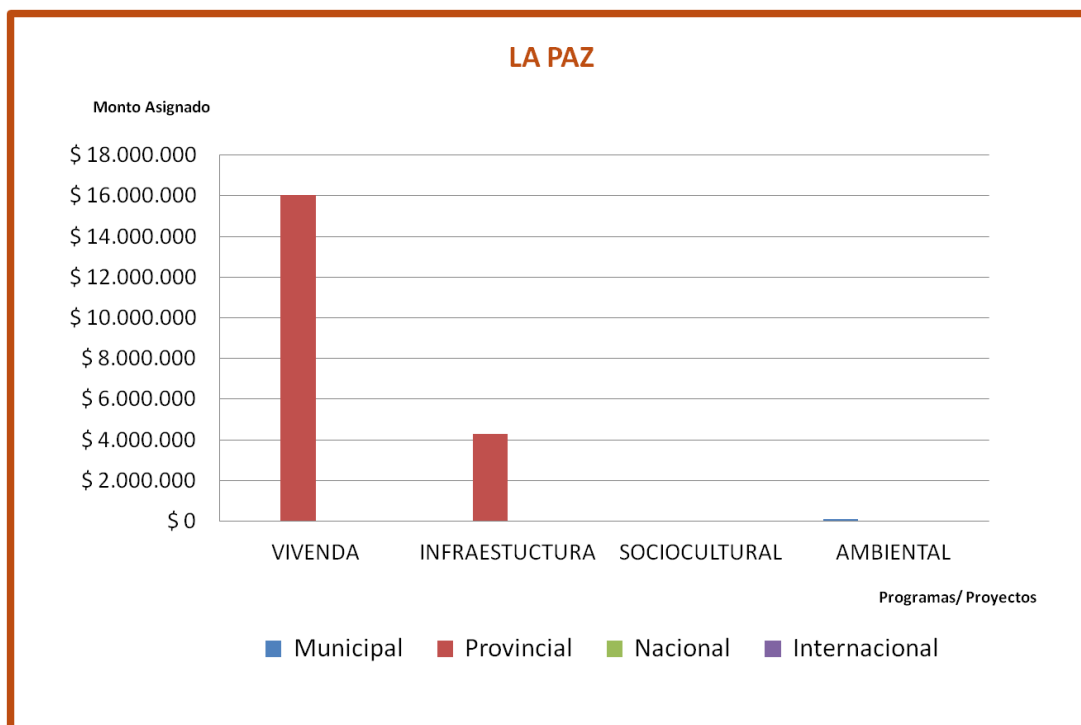
GUAYMALLÉN

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTUCTURA	\$ 0	\$ 8.818.842	\$ 30.170.551	\$ 0	\$ 38.989.393
SOCIOCULTURAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AMBIENTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



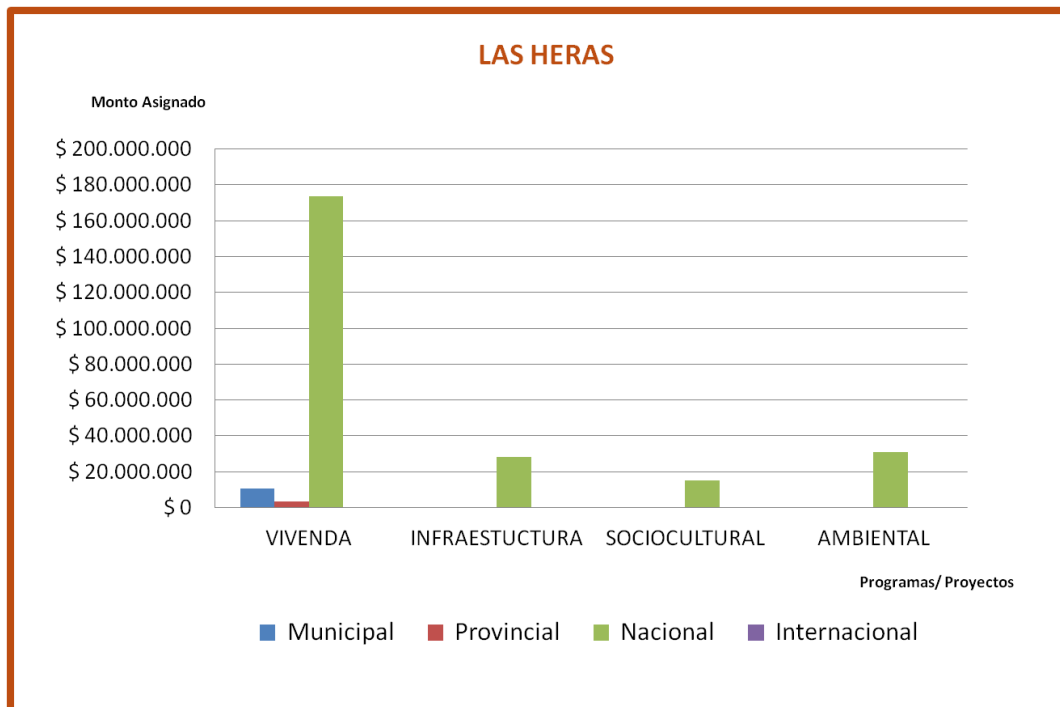
LA PAZ

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 16.039.456	\$ 0	\$ 0	\$ 16.039.456
INFRAESTUCTURA	\$ 0	\$ 4.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.300.000
SOCIOCULTURAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AMBIENTAL	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100.000



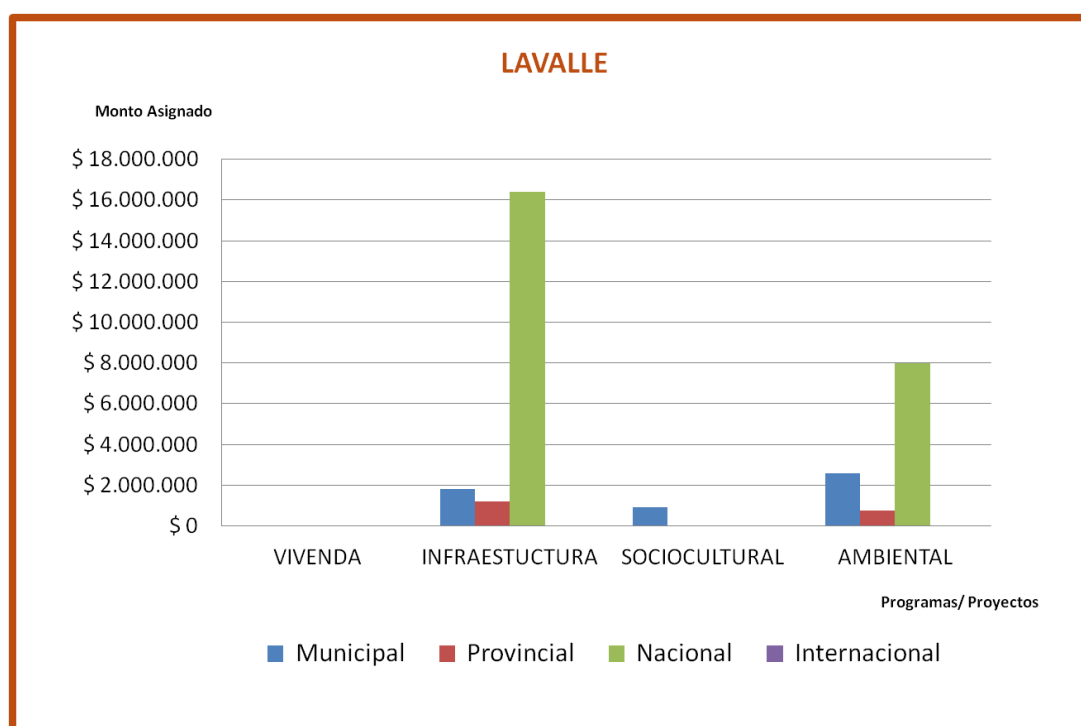
LAS HERAS

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 10.524.261	\$ 3.422.605	\$ 173.626.751	\$ 0	\$ 187.573.617
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 28.329.041	\$ 0	\$ 28.329.041
SOCIOCULTURAL	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000
AMBIENTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 30.918.000	\$ 0	\$ 30.918.000



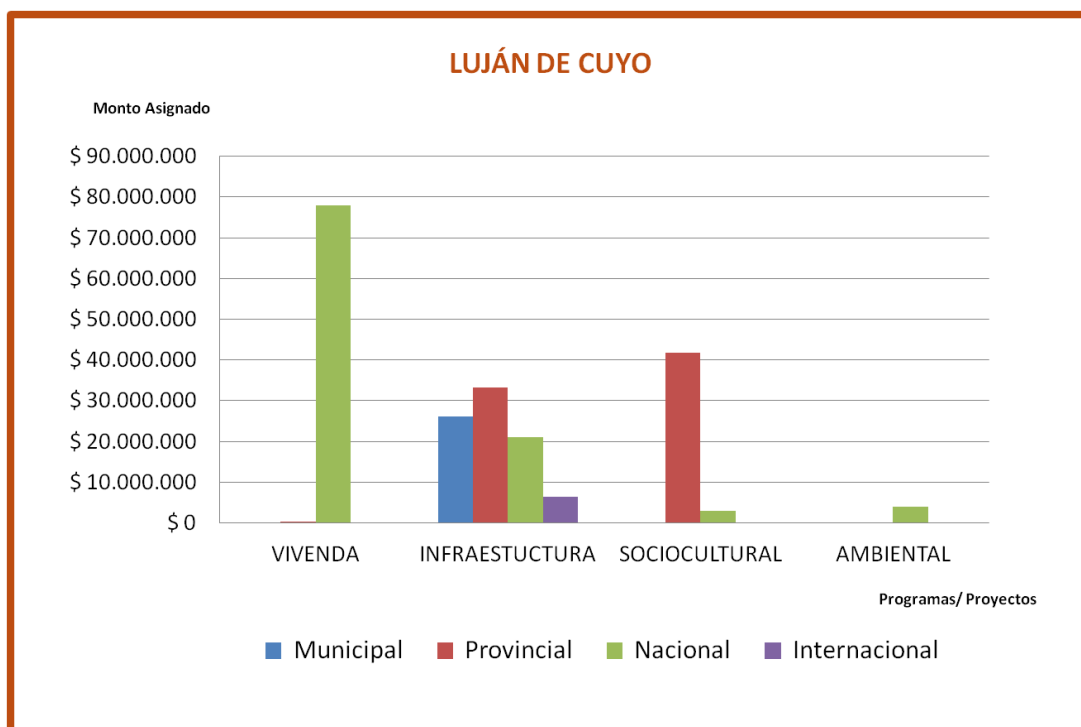
LAVALLE

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTUCTURA	\$ 1.814.576	\$ 1.187.293	\$ 16.405.544	\$ 0	\$ 19.407.413
SOCIOCULTURAL	\$ 927.050	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 927.050
AMBIENTAL	\$ 2.574.900	\$ 765.881	\$ 8.000.000	\$ 0	\$ 11.340.781



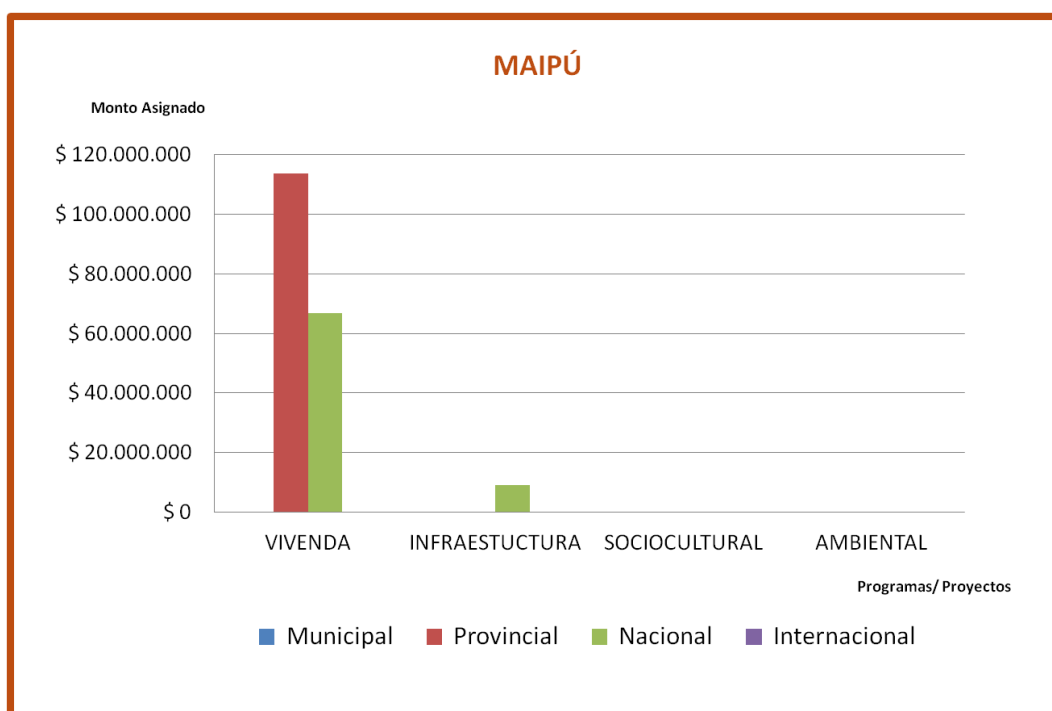
LUJÁN DE CUYO

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 308.202	\$ 77.954.310	\$ 0	\$ 78.262.512
INFRAESTUCTURA	\$ 26.200.000	\$ 33.270.000	\$ 20.985.000	\$ 6.400.000	\$ 86.855.000
SOCIOCULTURAL	\$ 0	\$ 41.800.000	\$ 2.950.000	\$ 0	\$ 44.750.000
AMBIENTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 4.020.000	\$ 0	\$ 4.020.000



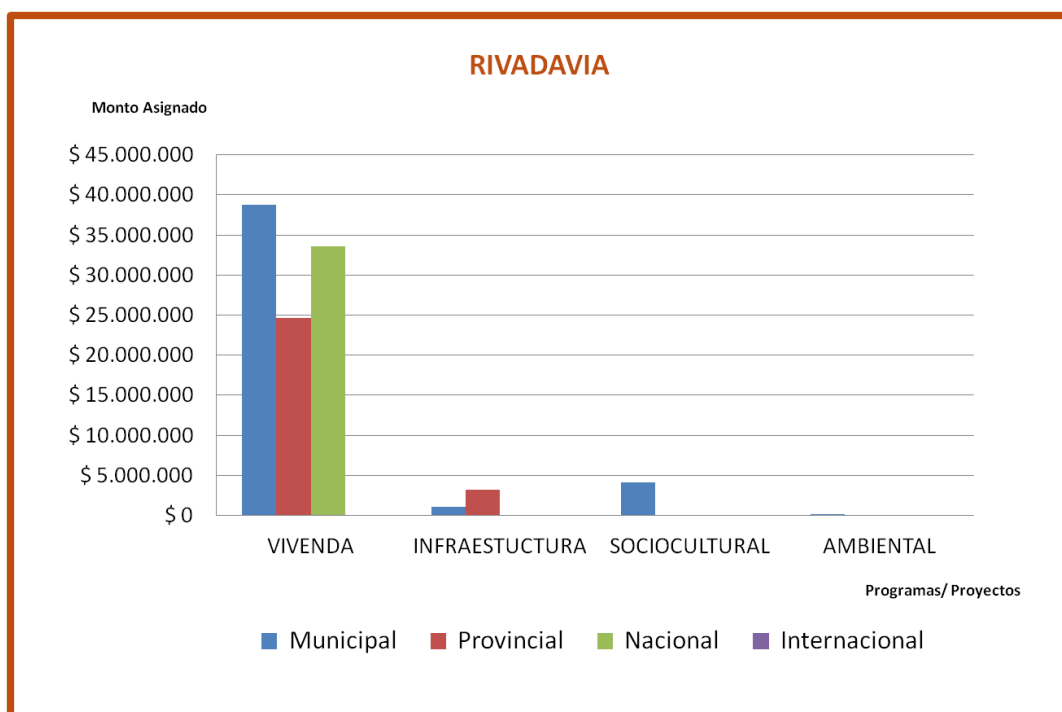
MAIPÚ

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 113.764.549	\$ 66.858.470	\$ 0	\$ 180.623.019
INFRAESTRUCTURA	\$ 0	\$ 0	\$ 8.997.600	\$ 0	\$ 8.997.600
SOCIOCULTURAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
AMBIENTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



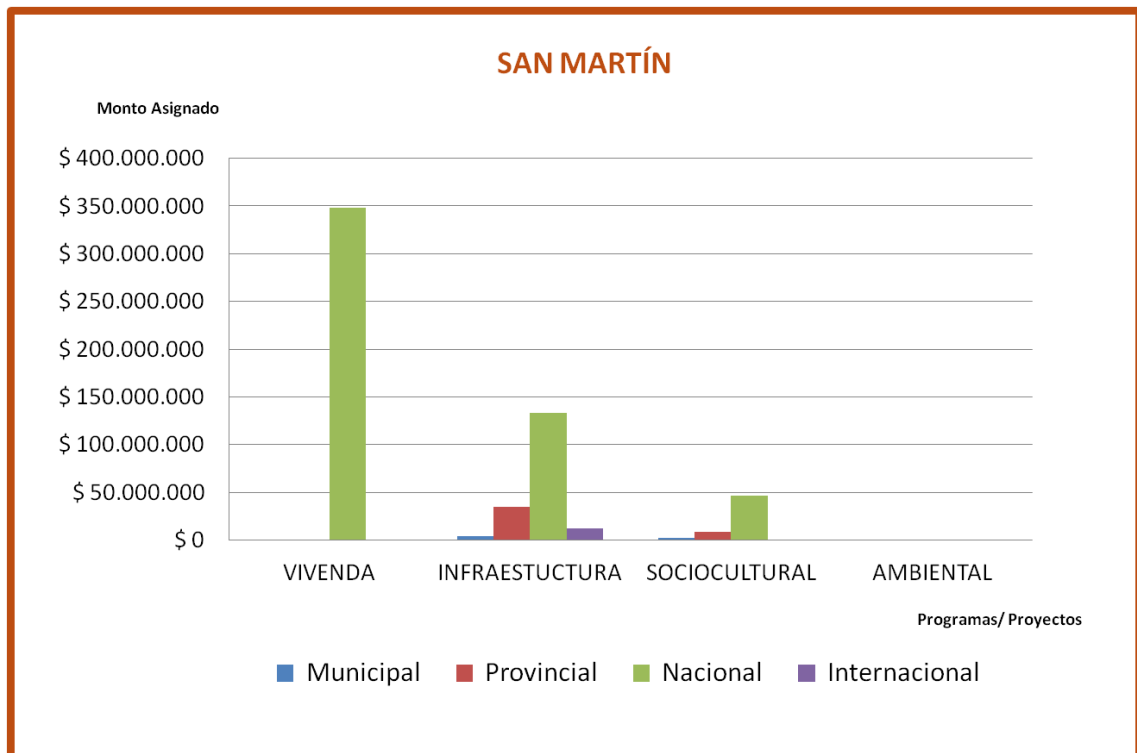
RIVADAVIA

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 38.788.414	\$ 24.610.303	\$ 33.570.811	\$ 0	\$ 96.969.528
INFRAESTUCTURA	\$ 1.104.550	\$ 3.224.834	\$ 0	\$ 0	\$ 4.329.384
SOCIOCULTURAL	\$ 4.075.769	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.075.769
AMBIENTAL	\$ 21.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.500



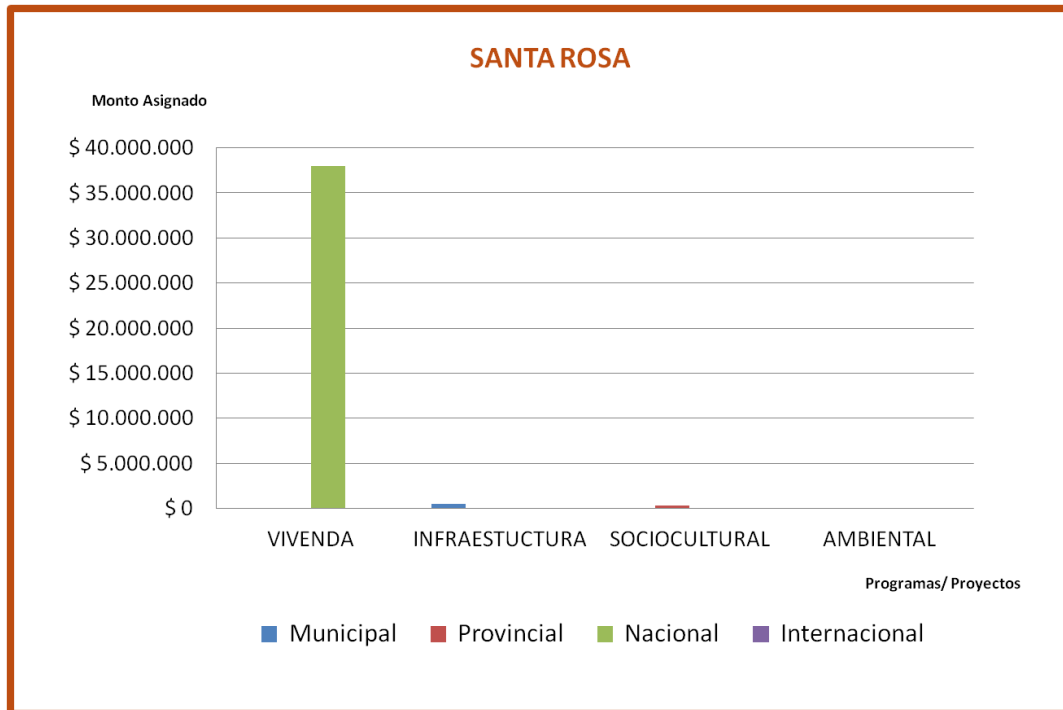
SAN MARTÍN

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 0	\$ 347.785.000	\$ 0	\$ 347.785.000
INFRAESTUCTURA	\$ 4.496.700	\$ 34.616.978	\$ 133.056.454	\$ 12.500.000	\$ 184.670.132
SOCIOCULTURAL	\$ 1.808.000	\$ 9.000.000	\$ 46.097.959	\$ 0	\$ 56.905.959
AMBIENTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



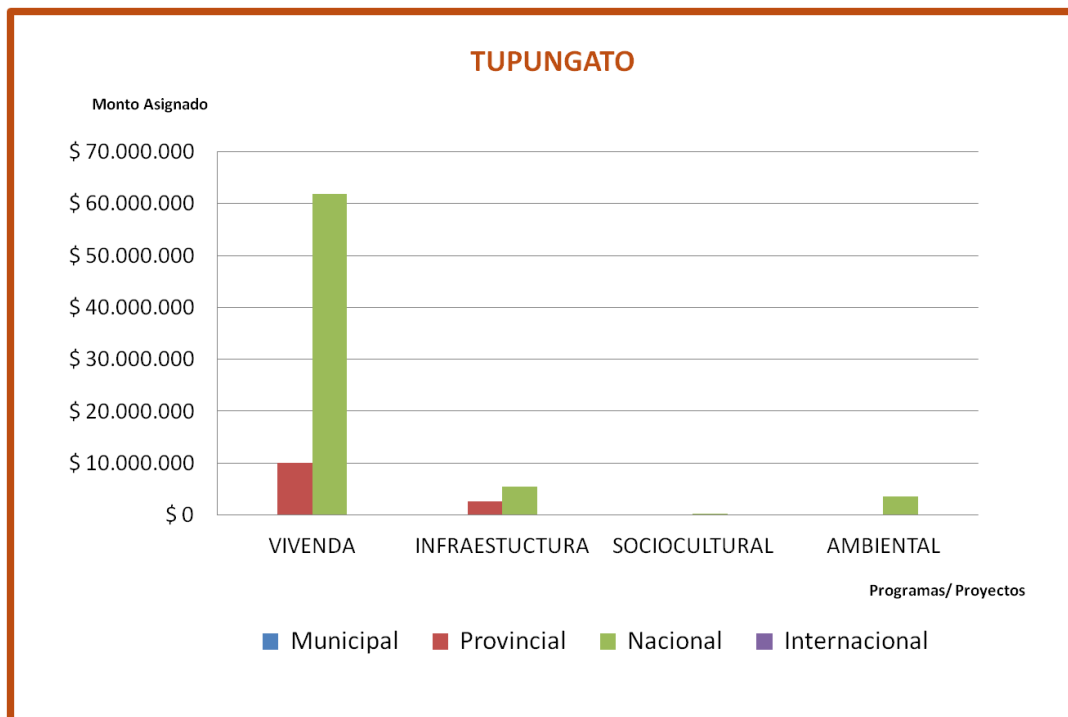
SANTA ROSA

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 0	\$ 38.000.000	\$ 0	\$ 38.000.000
INFRAESTUCTURA	\$ 472.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 472.500
SOCIOCULTURAL	\$ 0	\$ 280.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000
AMBIENTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



TUPUNGATO

Programas/Proyectos	MONTO ASIGNADO				TOTALES
	Municipal	Provincial	Nacional	Internacional	
VIVENDA	\$ 0	\$ 10.083.311	\$ 61.927.106	\$ 0	\$ 72.010.417
INFRAESTUCTURA	\$ 0	\$ 2.640.000	\$ 5.497.800	\$ 0	\$ 8.137.800
SOCIOCULTURAL	\$ 0	\$ 0	\$ 181.200	\$ 0	\$ 181.200
AMBIENTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 3.500.000	\$ 0	\$ 3.500.000



ANEXO 3

ÁREAS, DOTACIÓN PRESUPUESTARIA, RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS DESTINADOS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR MUNICIPIO.

	RELACIONES INSTITUCIONALES		ORDENAMIENTO TERRITORIAL						
	Existencia de oficina de Rel. Interinst.	Norma	Existencia de oficina de Plan. Territorial	Nivel jerárquico	Dpdcia. jerárquica	Fecha de creación y norma	Recursos Humanos	Dotación presupuestaria	Dotación de recursos físicos
		legal							
LUJAN DE CUYO	No	--	Dirección de Ordenamiento Territorial.	Dirección	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	En los años '70 se creó el Departamento de Planificación Urbana. No hay norma.	13 personas (administrat. y técnicos)	No posee.	Adecuados.
GUAYMALLÉN	Si. Dirección de Relaciones Institucionales	--	Dirección de Planificación.	Dirección	Secretaría de Obras	--	18 personas (profesionales, técnicos y administrativos)	--	18 pc, dos plotters, cuatro impresoras formato A-4 y acceso a internet.
GODOY CRUZ	Dirección de Planificación Urbana	--	Dirección de Planificación Urbana	Dirección	Secretaría de Obras	Existe desde la creación del municipio	24 personas	--	1 PC por persona, impresora, plotter, estación total y distanciómetros, equipos de telecomunicaciones
LA PAZ	Dirección de Relaciones Institucionales.	Decreto del Departamento Ejecutivo	Área de Ordenamiento Territorial	Área	Dirección de Obras Privadas	Decreto (Departamento Ejecutivo) Febrero de 2012	3 personas	\$100.000 anual	5 Computadoras. 2 Impresoras. 1 GPS. Mobiliario.
LAS HERAS			No. La Dir. de Amb. está impulsando la creación de la Dirección de OT. Competencias fragmentadas						

LAVALLE	No.	--	No existe en la actualidad una oficina de OT formalmente. La temática está en Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	Secretaría	Intendencia.	Decreto: 11/07/2012	Directos: 1 Arquitecta Indirectos: 10 personas	No tiene.	No tiene.
RIVADAVIA	No	no	Dirección de Obras Privadas y Planeamiento						
SAN CARLOS	no	no	Oficina de Ordenamiento Territorial	Oficina	Dirección de Medio Ambiente		tres	Recursos otorgados por la provincia	Oficina con mobiliario e informática.
SAN MARTÍN	Si, la Dirección de Relaciones Institucionales	Decreto Municipal en 2008	Dirección de ordenamiento y Control Territorial	Dirección	Secretaría de Obras y Servicio Públicos	Creada en 1996: Dirección de OT y Promoción Económica . Dec. Mpal N°240/96 En 2004: Dirección de O y Control Territorial	Un auxiliar administrativo, y el director. Se está en trámite de contratación personal técnico, 4 profesionales	Escaso.	Espacio físico oficina para 5 personas y equipamiento informático 4 PC
SAN RAFAEL	Dirección de Protocolo		Dirección de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial				15 personas	\$1.760.000 (\$200.000 aportados por el Gobierno de Mendoza)	
SANTA ROSA	Relaciones con la comunidad	Decreto municipal	Área de Ordenamiento Territorial	Área.	Producción Económico y	Decreto municipal N° 1126/2012		\$200.000 otorgados por el Gobierno de Mendoza	Una notebook, una impresora, GPS

ANEXO 4

PLANILLA RELEVAMIENTO

Contexto y objetivo:

En el marco de la elaboración del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial, **el subsistema Político-Institucional** es uno de los elementos a tener en cuenta para el análisis integral conjuntamente con los subsistemas socio económico y físico natural que permitirá establecer la situación territorial actual de la provincia y a partir de allí, poder formular un modelo deseado.

En el caso de los aspectos políticos institucionales, el objetivo principal es poder identificar cuál es la política actual de intervención en el territorio con el fin de poder establecer una línea de base desde la cual empezar a armar las estrategias que permitan a mediano y largo plazo cumplimentar con el objeto de la ley cito en su artículo 1º: *“La presente ley tiene por objeto **establecer el Ordenamiento Territorial como procedimiento político administrativo del Estado en todo el territorio provincial, entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios... [..]”***.

Acción prevista:

En este contexto, es que iniciamos desde el equipo un relevamiento de planes, programas, proyectos públicos y/o públicos-privados en ejecución desde el 2009 (momento de aprobación de la ley 8051) a la fecha, que tengan alto impacto y que se refieran a distintas áreas temáticas. Se entiende por “impacto” aquellas iniciativas que tengan un número elevado de beneficiarios; que cubran una amplia área geográfica de influencia y/o que se lleven adelante con financiamiento exclusivo para ese programa.

Asimismo, es necesario identificar los espacios de articulación interinstitucional en materia de políticas públicas de Ordenamiento Territorial (como por ejemplo consejos, comisiones, mesas territoriales, etc.) y también, la existencia de áreas específicas de Ordenamiento Territorial en el ámbito local o municipal.

Planilla de recolección de datos:

Nombre de la Institución/ OSC:

PROGRAMAS O PROYECTOS							
NOMBRE	FINANCIAMIENTO	MONTO ASIGNADO	OBJETIVO	BENEFICIARIOS	UNIDAD EJECUTORA	TIEMPO DE EJECUCIÓN	% DE AVANCE
	(*)						
Observaciones:							

(*) N=nacional, P=provincial, I=organismos internacionales (BID, FAO, BM), O= otros

Otras consultas:

- ¿Existe en su repartición algún espacio –Oficina o Dependencia- que se ocupe específicamente de las relaciones interinstitucionales?
- ¿Ese espacio, es generado por alguna norma? (ordenanza, decreto, ley)
- ¿Hay una Oficina o Área específica dentro del municipio cuya competencia sea la planificación territorial?

- En el caso de tener un área de OT Municipal, describir:

Nivel Jerárquico (por ejemplo es una Dirección, departamento, área u oficina):

Dependencia Jerárquica (organigrama):

Fecha de creación y norma que dispone su creación (Ordenanza, Decreto):

Dotación de recursos humanos:

Dotación presupuestaria:

Dotación de recursos físicos:

- ¿Desea agregar algo más vinculado con esta consulta?



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña C. (2010). Los desafíos de la Coordinación y la Integralidad para las Políticas y la Gestión Pública en América Latina. Una Introducción. Proyecto de Modernización del Estado. Jefatura de Gabinete de Ministros (2010). En: Los desafíos de la Coordinación y la Integralidad para las Políticas y la Gestión Pública en América Latina, pp. 9-13. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Proyecto Modernización del Estado. Disponible en:
<http://www.jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=274>. [Accedido el 30 de Julio de 2013].

- Argentina. Provincia de Mendoza. Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. Ley de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo. Nº 8051/2009. c). Disponible en www.mendoza.gov.ar.

- Argentina. Provincia de Mendoza. Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. Ley de Presupuesto 2013 Nº 8530 Provincia de Mendoza, Argentina. Disponible en <http://www.hacienda.mendoza.gov.ar/>

- Argentina. Provincia de Mendoza. Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. Ley de Ministerio Nº 7826, 2007 Provincia de Mendoza, Argentina.

- Argentina. Provincia de Mendoza. Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza. Ley de Ministerio Nº 8385, 2011 Provincia de Mendoza, Argentina. Disponible en www.mendoza.gov.ar.

- Subirats, Joan; Knoepfel, Peter; Larrue, Corinne; Varone, Frederic. "Análisis y Gestión de Políticas Públicas" Ed. Ariel (Ciencia Política), Barcelona, España, 2008.

- Nogueira, Roberta M (2013): La Calidad de las Políticas Públicas: Tareas pendientes en la organización del Estado. En: Reformas Administrativas y Políticas Públicas. Bonifacio J (Comp.). 1ed. Asociación Argentina de Estudios en Administración Pública, Buenos Aires.

- Massiris Cabeza, Angel. "GESTION TERRITORIAL Y DESARROLLO" Hacia una política de desarrollo territorial sostenible en América Latina. Ed. de la Universidad Pedagógica y Tecnológica, Tunja, 2012. Pág. 131.

- Massiris A (2006).Políticas Latinoamericanas de Ordenamiento Territorial. Realidad y desafíos. (1ª ed.), pp. 252. Posadas, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC

- Anteproyecto LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USOS DEL SUELO. Marco Regulatorio. Doc. compilado y diseñado por el Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, octubre de 2007

- Legislación provincial. Ley de ot 8051/O9, DECRETOS COMPLEMENTARIOS Y REGLAMENTARIOS

- Ley orgánica de municipios n° 1079 de 1935 y normas reglamentarias y complementarias

- Proyecto de Investigación y Desarrollo I pid 08/2009. Ordenamiento Territorial para un Desarrollo Sustentable: Modelo Territorial Actual Mendoza, Argentina. Subsistema Socioeconómico 2013.

- Decretos y ordenanzas municipales vinculados con el ordenamiento del territorio, zonificaciones, normas ambientales, etc.